BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

TOMO CXL HERMOSILLO, SONORA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 No. 39

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SERVICIO PUBLICACIONES SECCIÓN HEMEROTECA ESTADO DE SONORA

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que otorga patente de Aspirante de Notario al C. Lic. Rafaél Reynoso Othon. .. 3

SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y DES. URBANO.

Convenio Autorización Número 10-002-87 celebrado con "La Fraccionadora" y "El Donador", urbanización del Fraccionamiento "Residencial del Paseo", de la Cd. de Hermosillo. . 4 a 16

Acuerdo de Regularización Número 10-010-87, celebrado con "El Desarrollador", relotificación del "Parque Industrial de Navojoa", Primera Etapa. ..... 17 a 26

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Poblaciones Ejidales en el Municipio de Cajeme, que de constituirse se denominarán: Mártires del Campo, Santo Tomás, Dr. Severino Ceniceros, El Pirul, Pluma Blanca, Tecombiate y Valentín Quintero. ..... 27 a 34

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ..... 35 a 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 2 , 55

Publicación electrónica sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

TOMO CXL HERMOSILLO, SONORA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 No. 39

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SERVICIO PUBLICACIONES SECCIÓN HEMEROTECA ESTADO DE SONORA

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que otorga patente de Aspirante de Notario al C. Lic. Rafaél Reynoso Othon. .. 3

SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y DES. URBANO.

Convenio Autorización Número 10-002-87 celebrado con "La Fraccionadora" y "El Donador", urbanización del Fraccionamiento "Residencial del Paseo", de la Cd. de Hermosillo. . 4 a 16

Acuerdo de Regularización Número 10-010-87, celebrado con "El Desarrollador", relotificación del "Parque Industrial de Navojoa", Primera Etapa. ..... 17 a 26

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Solicitudes para creación de Nuevos Centros de Poblaciones Ejidales en el Municipio de Cajeme, que de constituirse se denominarán: Mártires del Campo, Santo Tomás, Dr. Severino Ceniceros, El Pirul, Pluma Blanca, Tecombiate y Valentín Quintero. ..... 27 a 34

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ..... 35 a 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 2 , 55

Publicación electrónica sin validez oficial

"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".

Hermosillo, Sonora, noviembre 4 de 1987.

C. Lic.
RAFAEL REYNOSO OTHON.
P r e s e n t e.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

A C U E R D O .

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. LIC. RAFAEL REYNOSO OTHON, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y a efectos de que proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece en sus artículos 96, 97 y 98.

E251 39

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
C.P. FCO. JAVIER ALDANA MONTAÑO.

Publicación electrónica sin validez oficial

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-002-87 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL DEL PASEO", - DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, C. ING. --- RODOLFO FELIX VALDES, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE -- GOBIERNO, C. C.P. FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO, Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, C. ING. CESAR A. SILVA GOMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL -- EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ING. JORGE GOMEZ DEL CAMPO LABORIN, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SEÑORES MARIA ESTHELA ESCALANTE PLATT DE SOTO, CARLOS, JORGE, ARTURO, HUMBERTO Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDO ESCALANTE PLATT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA"; Y EL MISMO SEÑOR JORGE GOMEZ DEL CAMPO LABORIN EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ESTHELA PLATT TAGLE VIUDA DE ESCALANTE Y DE LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO "EL DONADOR"; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y - CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 5o., Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, en relación con el artículo 61 y demás relativos del Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos.

II.- Para efectos del presente Convenio, el Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos, se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".

III.- E. C. Ing. Jorge Gómez del Campo Laborín, manifiesta ser Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración limitada de los señores Carlos V. Escalante Platt y Yolanda Hoeffer Luken de Escalante; Arturo V. Escalante Platt y - Belen Abascal Gaxiola de Escalante; Jorge V. Escalante Platt y Cecilia Garza Valdez de Escalante; Humberto V. Escalante Platt e Irma Gloria de la Puente Aguilar de Escalante; Luis Alejandro V. Escalante Platt y Norma Leticia Morúa Castañeda de Escalante y María Esthela Escalante Platt y Humberto Víctor Soto Durazo;

Publicación electrónica sin validez oficial

con facultades para la celebración del presente convenio, las - cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo justifica con copia certificada de la Escritura Pública Número 5,430, Volumen 132, de fecha 15 de diciembre de 1986, otorgada ante la fé del Notario Público Número 43 a cargo del - Lic. Carlos Gámez Fimbres, con ejercicio y residencia en esta - Ciudad; documental que se agrega al presente Convenio como ---- anexo número 1.

IV.- Declara el señor Jorge Gómez del Campo Laborín que sus representados señores María Esthela Escalante Platt de Soto, Carlos V., Jorge V., Arturo V., Humberto V., y Alejandro V. todos de apellido Escalante Platt, son dueños y legítimos propieta--- rios de una fracción de terreno con superficie de 13,149.74 metros cuadrados, ubicada en Periférico Poniente y Calle Norberto Aguirre Palancares de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual fué adquirida junto con mayor extensión de terreno, mediante Escritura Pública Número 1,314, Volumen 30 de fecha 26 de Marzo de 1974, otorgada ante la fé del Notario Público Número 43, a cargo del Lic. Carlos Gámez Fimbres con ejercicio y residen-- cia en esta Ciudad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, - bajo el número 74,612 Sección I, Volumen 158, de fecha 20 de Septiembre de 1974, documental que se agrega al presente instrumento como anexo número 2.

V.- Declara el señor Ing. Jorge Gómez del Campo Laborín que - los señores Esthela Platt Tagle Viuda de Escalante, María Esthela Escalante Platt de Soto, Carlos V., Arturo V., Jorge V., Humberto V., y Alejandro V., todos de apellido Esclante Platt, le otorgaron Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio limitado, y mandato expreso para que en su nombre y representación lleve a cabo el acto jurídico de donación, conforme lo establecen los artículos 2,589, 2615, -- 2,832 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Sonora; según se hace constar con copia certificada de la Escritura Pública Número 5,557, Volumen 134 de fecha 10 de Abril de 1987, otorgada ante la fé del Notario Público Número 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres, con ejercicio y residencia en esta Ciu-- dad, documental que se anexa al presente con el número 3.

Publicación electrónica sin validez oficial

VI.- Declara el señor Ing. Jorge Gómez del Campo Laborín, que sus representados señores Esthela Platt Tagle Viuda de Esca-- lante, María Esthela Escalante Platt de Soto, Carlos V., Artu- ro V., Jorge V., Humberto V., y Alejandro V., todos de apelli- dos Escalante Platt, adquirieron por partes iguales en copro-- piedad, en forma mancomunada y proindiviso, los derechos de pro piedad sobre el 50% del inmueble que se detallará más adelante, y el 50% restante como propiedad exclusiva de la cónyuge supers títe Esthela Platt Tagle Viuda de Esclante: El 50% de los dere chos de propiedad sobre una fracción de terreno y construcción, ubicada en esta Ciudad, y conocida con el nombre de "Centro Mé- dico", con una superficie de 1303.77 metros cuadrados y las si- guientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.25 metros con la calle Serdán; al Sur, en 33.50 metros con propiedad de la -- Sra. María Gándara Viuda de Gaxiola; al Este, en 69.50 metros - con propiedad de la Sra. Luisa R. Viuda de Canale, y al Oeste, en 83.60 metros con propiedad de la Sra. Elvira G. Viuda de No- riega; según se justifica con copia certificada de la Escritura Pública Número 3,119, Volumen 76, de fecha 24 de Octubre de --- 1979, pasada ante la fé del Notario Público Número 43, Suplente, Lic. José de Jesús Navarrete Aragón, la cual contiene la proto- colización de las constancias del juicio sucesorio testamenta-- rio a bienes del señor Carlos V. Escalante Cubillas, debidamen- te inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comer-- cio de este Distrito Judicial, bajo el número 105,342, Sección I, Volumen 172, de fecha 10 de Septiembre de 1980; documental - que se acompaña al presente instrumento bajo el número 4.

VII.- Declara el C. Ing. Jorge Gómez del Campo Laborín, bajo -- protesta de decir verdad, que tanto el predio motivo de este -- proyecto como el predio motivo de la donación, se encuentran -- libres de todo gravámen, así como encontrarse al corriente en - el pago de impuestos prediales o de cualquier otra índole; mis- mos que se anexan al presente con los números 5 y 6.

VIII.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 23 de Enero de 1984, se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural (hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano), soli- citando la LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio motivo de - este proyecto del fraccionamiento, A dicha solicitud corres-- pondió una contestación favorable expresada en el Oficio Núme-

Publicación electrónica sin validez oficial

ro 10-0404-84 que con fecha 2 de Febrero de 1984 expidió la -- propia Secretaría, por lo que se procedió a elaborar el proyecto del fraccionamiento.

IX.- También declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, solicitando la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para el desarrollo que nos ocupa.

Con fecha 20 de Marzo de 1984, el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, emitió su dictámen favorable mediante oficio número 4-162. Este oficio se anexa al presente convenio a fin de que surta los efectos legales corres-- pondientes.

X.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los pla-- nos 18 y 19 que se agregan al presente Convenio para que for-- men parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural (hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano), la cual los aprobó en su integridad me--- diante oficio número 10-0385-85 de fecha 29 de Enero de 1985 en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente contrato para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

XI.- Asímismo, "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar el fraccionamiento con el servicio público de energía se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las - obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas -- obras de electrificación y bajo los números 21, 22 y 23 respectivamente se agregan a este Convenio.

Publicación electrónica sin validez oficial

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio número DB-386/85 de fecha 18 de diciembre de 1985 y que también se anexa al presente Convenio.

XII.- "LA FRACCIONADORA" declara que con fecha 15 de noviembre de 1984, obtuvo por parte del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Hermosillo, la anuencia para la realización del fraccionamiento a que se refiere el presente Convenio, como se desprende del oficio número 266/84, suscrito por el C. Ing. Casimiro Navarro Valenzuela, Presidente Municipal de Hermosillo y C. Prisciliano Melendrez, Secretario del H. Ayuntamiento, mismo que se anexa al presente instrumento bajo el número 8 para que surta sus efectos legales correspondientes.

XIII.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración segunda, y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio conforme a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración IV, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo HABITACIONAL-RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL POR PARTICULARES y se denominará "RESIDENCIAL DEL PASEO" aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

a).- Copia certificada de la Escritura que acredita al Apoderado General, bajo el Número 1.

b).- Copia Certificada de la Escritura propiedad del terreno, bajo el número 2.

Publicación electrónica sin validez oficial

c).- Copia certificada de la Escritura Pública No.5,557, bajo el número 3.

d).- copia certificada de la Escritura que contiene protocolización de las constancias del juicio sucesorio testamentario a bienes del señor Carlos V. Escalante Cubillas, bajo el número 4.

e).- Certificado de libertad de gravámenes, bajo los números 5 y 6.

f).- Presupuesto de urbanización, bajo el número 7.

g).- Oficio con la opinión por parte del Ayuntamiento, bajo el número 8.

h).- Oficio de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, para la factibilidad de dotación de agua y -- desalojo de la misma, bajo el número 9.

i).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el número 10.

j).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el número 11.

k).- Licencia de uso de suelo, bajo el número 12.

l).- Plano de localización dentro de la ciudad, bajo el número 13.

m).- Plano de localización en la zona, bajo el número 14.

n).- Plano de poligonal y plano topográfico, bajo el número 15.

ñ).- Plano manzanero, bajo el número 16.

o).- Plano de lotificación, bajo el número 17.

p).- Plano de agua potable, bajo el número 18.

q).- Plano de alcantarillado, bajo el número 19.

r).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el número 20.

s).- Plano de la red de distribución de energía eléctrica, bajo el número 21.

t).- Plano de alumbrado público, bajo el número 22.

u).- Plano de detalles de la instalación de la red eléctrica, - bajo el número 23.

v).- Plano de rasantes, bajo el número 24.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo lo. fracción IV de "EL REGLAMENTO", el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo número 17 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración IV en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No.DE LOTES	SUPERFICIE VENDIBLE (EN M2)
I	1 al 4	4	947.25
II	1 al 7	7	2,322.48
III	1 al 7	7	2,116.50
IV	1 al 6	6	2,437.10
V	1 al 2	2	613.06
	S U M A S:	26	8,436.39

NUMERO DE LOTES VENDIBLES: 26 LOTES

USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE	8,436.29	M2
AREA VERDE	457.70	M2
AREA DE VIALIDAD	4,255.65	M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	13,149.74	M2

AREA DE DONACION 1,303.77 M2 QUE SE UBICA FUERA DE POLIGONO

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano si procede.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5o., --- Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora Número 101, fracción II del artículo 68 y fracción I del artículo 92 de "EL REGLAMENTO", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas II

Publicación electrónica sin validez oficial

y III de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para -- aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y - tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, -- guarniciones y banquetas, pavimentación, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito; quedan también incluídas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Her-- mosillo, Sonora.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de - urbanización a que se refieren las cláusulas II, III y IV en - plazo no mayor de DIECIOCHO MESES contados a partir de la fe-- cha de firma del presente Convenio.

SEXTA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRAC-CIONADORA" no terminara las obras de urbanización según lo pac-tado en la cláusula VI, deberá notificarse a "EL EJECUTIVO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 frac-- ción II de "EL REGLAMENTO".

SEPTIMA.- Para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enaje nación de los lotes del fraccionamiento que nos ocupa, deberá - recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraes tructura y Desarrollo Urbano, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refiere la cláusula IV han queda dado debidamente terminadas, o bien si "LA FRACCIONADORA" le -- acredita previamente haber depositado ante la Tesorería General del Estado, y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad -- que garantice la terminación de las obras de urbanización fal-- tantes para la etapa que se requiera, importe que será cuantifi cado en su momento por la Secretaría de Infraestructura y Desa-rrollo Urbano más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras.

En el texto de la poliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

Publicación electrónica sin validez oficial

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando con--- cluídas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el "ACTA - DE RECEPCION" a que se refiere la cláusula décima primera del - presente Convenio.

NOVENA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluído las obras de urbanización autorizadas por este Convenio deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de - Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de aceptación expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y al-- cantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de aceptación expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativo a los trabajos de electrificación; y

c).- Certificado o Acta de aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, - por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de - calles, guarniciones y banquetas, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles, y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento a la zona - urbanizada de la ciudad de Hermosillo.

DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, - la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas segunda, tercera y quinta de este instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correspondiente "Acta de Recepción de Obra" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la oficina mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA SEGUNDA.- "EL DONADOR", por su propia voluntad y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 5o. transitorio de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado, en relación con el artículo 20 de "EL REGLAMENTO", se obliga a nombre de "LA FRACCIONADORA" a donar y dona en favor del Gobierno del Estado, una fracción de terreno y su construcción, ubicada en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, conocida con el nombre de "CENTRO MEDICO", con una superficie de 1303.77 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.25 con calle Serdán; AL SUR, 33.50 con propiedad de María Gándara Vda. de Gaxiola; AL ESTE, 69.50 con propiedad de Luisa R. Vda. de Canale y AL OESTE, 83.60 metros con propiedad de Elvira G. Vda. de Noriega. Dicha superficie representa el 15.45% del área Total vendible y será destinada para equipamiento urbano.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas, pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismo que sólo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen. Dichas áreas de donación para todos los efectos legales entrarán en pleno derecho al dominio público de los Ayuntamientos y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 5o. Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, 59 de "EL REGLAMENTO" y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de: $77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326-II	Por subdivisión de predio en varios lotes.	26	Lote	$2,000.00	$ 52,000.00
326-II	Por supervisión de-Obras de Urbanización.	1	Ha.	10,000.00	10,000.00
					62,000.00
219	Para sostenimiento-	UNI-SON		10%	6,200.00
289	Para J. de P. y B.			12%	9,300.00
				TOTAL A PAGAR:	$77,500.00

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes - si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO"- podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que- se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pu- - diendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes, o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por - escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado - del Estado de Sonora, cuando vayan a iniciarse las obras en - el fraccionamiento.

DECIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la -- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, los derechos de conexión por los servicios de agua pota-- ble y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vi-- vienda en su caso.

DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar- oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, "EL -- EJECUTIVO" suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando - se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste -- por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del- Estado de Sonora.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el artículo 5o. Transitorio de la Ley número 101 de- Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 64 de "EL REGLAMENTO", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta- la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial -- del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la -- cláusula décima segunda del presente Convenio.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto de los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta --- cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publicación electrónica sin validez oficial

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA y "EL EJECUTIVO" manifiestan su conformidad en que el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, se regirán por lo establecido en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado, como lo establece el artículo 5o. de dicho ordenamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA TERCERA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia.

L E I D O que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

E252 39

POR "EL EJECUTIVO"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CESAR A. SILVA GOMEZ

POR "LA FRACCIONADORA"

JORGE GOMEZ DEL CAMPO LABORIN

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO 10-010-87, PARA LA RELOTIFICACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. ING. RODOLFO FELIX VALDES, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. C.P. FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, C. ING. CESAR A. SILVA GOMEZ Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOJOA, C. DR. ARTURO LEON LERMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR OTRA PARTE, EL PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, C. ING. RUBEN URIEL SILVA VELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR"; ACUERDO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declaran ambas partes que el presente Acuerdo de Regularización para relotificación lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara "EL DESARROLLADOR", que el "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., se encuentra legalmente constituído en los términos que señala la Escritura Pública Número 2707, Volumen 34, pasada ante la fé del Notario Público Número 51 del Distrito Judicial de Navojoa, Sonora, Lic. Máximo Othón Urquides, siendo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha Septiembre 14 de 1981, bajo el Número 3587, de la Sección Quinta, Volumen XLVIII, documental que se acompaña al presente Acuerdo como anexo número 1.

III.- Declara "EL DESARROLLADOR", que el C. Ing. Rubén Uriel Silva Vela, es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración y de Dominio, tal como se demuestra con la copia certificada de la Escritura Número 3148, pasada ante la fé del Notario Público Número 51, Lic. Máximo Othón Urquides, de la ciudad de Navojoa, Sonora, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Navojoa, Sonora, el 8 de Marzo de 1983, bajo el número 5646, de la Sección Quinta, Volumen LII, de la cual se desprende que tiene facultades para la celebración del presente acuerdo la persona mencionada con antelación. Documento que se acompaña al presente instrumento como anexo número 2.

IV.- Declara "EL DESARROLLADOR", que "EL PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., es propietario de una porción de terreno ubicada en el Predio "Las Animas", de una superficie de 97-31-56-85 Hectáreas, como se demuestra con copia certificada de la Escritura Pública Número 3362, Volumen XLVII, pasada ante la fé del Notario Público Número 24 de la Ciudad de Navojoa, Sonora, C. Lic. Orlando Moreno Santini, la cual fué debidamente inscri

Publicación electrónica sin validez oficial

ta en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad del mencionado Distrito, bajo el número 1996, Sección I, Volumen LIV, de fecha Agosto 15 de 1983. Documento que se anexa bajo el número 3.

V.- Declara "EL DESARROLLADOR", que con fecha Septiembre 12 de 1983, por conducto de su representante firmó ante "EL EJECUTIVO", el contrato de autorización número 10-1013-83 del fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., el cual fué publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha noviembre 28 de 1983. El mencionado contrato de autorización fue modificado en sus cláusulas tercera y sexta, en virtud de Convenio modificatorio celebrado entre "EL EJECUTIVO" y el representante del "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., C. Ing. Rubén Uriel Silva Vela, el cual fué publicado en el Boletín Oficial del Estado, en fecha Octubre 11 de 1984. Ambos boletines se agregan al presente Acuerdo como anexos 4 y 5.

VI.- Manifiesta "EL DESARROLLADOR", que con fecha 17 de Junio de 1987, solicitó por conducto del C. Reynaldo Villaseñor Valdés, Coordinador Estatal de Parques Industriales, ante la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la regularización para relotificar el terreno del desarrollo industrial, en virtud de haber una mayor demanda de superficie de menor tamaño de terreno, a las ya autorizadas. Esta solicitud se anexá al presente Acuerdo con el número 6.

VII.- Declara "EL DESARROLLADOR", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el nuevo proyecto, mismos que se describen gráficamente en los planos 8 y 10, los cuales son agregados al presente acuerdo como anexos 7 y 8, respectivamente.

VIII.- Manifiesta "EL DESARROLLADOR" que con la finalidad de dotar al Desarrollo Industrial del servicio de energía eléctrica, se elaboró un proyecto modificado en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se encuentra descrito en los planos respectivos, mismos que fueron presentados y aceptados por la Comisión Federal de Electricidad, como se demuestra con el sello y firma de este mismo organismo al márgen de los mismos. Los mencionados planos se anexan al presente escrito, bajo los números 9 y 10.

IX.- Declaran ambas partes, que habiendo factibilidad técnica para regularizar la relotificación del desarrollo "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente acuerdo, obligándose conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente acuerdo, "EL EJECUTIVO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" la regularización de la relotificación del desarrollo "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., de la Ciudad de Navojoa, Sonora, en su Primera Etapa.

Publicación electrónica sin validez oficial

SEGUNDA.- La regularización de la relotificación del desarrollo - que se autoriza mediante este acuerdo, es de tipo industrial y se denomina "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., aprobando- "EL EJECUTIVO" los planos y especificaciones presentados por "EL DESARROLLADOR", mismos que se anexan al presente acuerdo para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

Anexo No. 1.- Copia certificada de Escritura Número 2707, constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el - Registro Público de la Propiedad de Navojoa, Sonora.

Anexo No. 2.- Copia certificada de Escritura Número 3148, en donde se otorga poderes al C. Ing. Rubén Uriel Silva - Vela, la cual fué inscrita en el Registro Público - de la Propiedad de la Ciudad de Navojoa, Sonora.

Anexo No. 3.- Escritura Número 3362, que ampara la propiedad de - los terrenos del "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", -- S.A. DE C.V., debidamente inscrita en el Registro - Público de la Propiedad de Navojoa, Sonora.

Anexo No. 4.- Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha Lunes 28 de Noviembre de 1983.

Anexo No. 5.- Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha Jueves 11 de Octubre de 1984.

Anexo No. 6.- Solicitud de regularización para la relotificación del Desarrollo Industrial de fecha Junio 17 de 1987.

Anexo No. 7.- Plano de agua potable general, No.8.

Anexo No. 8.- Plano de alcantarillado y drenaje general, No.10.

Anexo No. 9.- Plano de la línea alimentadora del Parque Industrial número 13.

Anexo No.10.- Plano de la red de distribución de energía eléctrica número 15.

Anexo No.11.- Plano manzanero número 5.

Anexo No.12.- Plano de lotificación general, número 4.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos se tiene por reproducido en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto en los artículos 6o. y 7o. ---

Publicación electrónica sin valor oficial

Transitorios de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta gráficamente en el anexo número 12 de este Acuerdo, consistirá en la relotificación del desarrollo mencionado en la cláusula primera, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, ya que de acuerdo a las necesidades del proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, vialidad y número total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No.DE LOTES	SUPERFICIE EN M2. VENDIBLE	NO VENDIBLE
I	1 al 8	8	34,088.16	16,318.80 A.D.
II	1 al 7	7	32,637.60	
III	8	1		20,398.50 A.D.
IV	6 al 8	3	16,200.00	
V	1 al 10	10	64,800.00	
VI	1 al 8	8	32,400.00	
VII	1 al 6	6	63,994.00	
VIII	1	1	97,200.00	
S U M A :		44	341,319.76	36,717.30

TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 42

AREA VENDIBLE	333,219.76	M2
AREA DE SERVICIOS GENERALES	8,100.00	M2
AREA DE DONACION	36,717.30	M2
VIALIDAD, BANQUETAS Y AREAS VERDES	61,643.12	M2
AREA RESTRICCION ESPUELA FF.CC.	21,566.00	M2
SUPERFICIE TOTAL	461,246.18	M2

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- "EL DESARROLLADOR", dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe, un terreno con superficie de --- 36,717.30 metros cuadrados, incluído en las manzanas I y III, según plano de lotificación que forma parte del presente acuerdo como anexo número 12, esta área de donación consta de las siguientes medidas y colindancias:

Publicación electrónica sin validez oficial

Manzana I, 16,318.80 metros cuadrados de área de donación limita:

Al NORTE, con el terreno contiguo al Parque Industrial de rumbo - 583°09'W;

Al SUR, con la calle Uno;

Al ESTE, con el lote número 7 de la misma manzana;

Al OESTE, con la vía pública del ferrocarril.

Manzana III, área de donación 20,398.50 metros cuadrados, limita:

Al NORTE, con el terreno contiguo al Parque Industrial de rumbo - 583°09'W;

Al SUR, con la calle Número Uno;

Al ESTE, con el Lote número 7 de la misma manzana;

Al OESTE, con la Calle C.

Esta área de donación, equivale al 10.75% del área-vendible.

QUINTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 106, --- fracción I y 141, fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano- para el Estado de Sonora. "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecu-- tar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones- y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este Acuerdo, las obras de trazo, rellenos, terracerías para postura - de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, hidrante contra incendio, introducción de la red de al-- cantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbra- do público, pavimentación, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito; quedan también incluídas - las obras de urbanización necesarias para la liga del desarrollo- que nos ocupa como el resto de la zona urbana de la ciudad de Navojoa, Sonora.

SEXTA.- Para que "EL DESARROLLADOR" pueda proceder a la enajena-- ción de lotes del desarrollo que se refiere este acuerdo, deberá- recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraes--- tructura y Desarrollo Urbano del Estado, quien solo podrá otorgar la si las obras de urbanización a que se refiere la cláusula quin ta han quedado debidamente terminadas, ó bien, si "EL DESARROLLA- DOR" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería - General del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la canti- dad que garantice la terminación de las obras de urbanización fal

Publicación electrónica sin validez oficial

tantes, importe que será cuantificado en su momento por la misma Secretaría, más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

SEPTIMA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a mantener y a conservar en buen estado, las obras de urbanización que vayan quedando concluídas, ésta obligación será cumplida por cuenta y cargo de "EL DESARROLLADOR" y subsistirá hasta que se levante el acta de recepción a que se refiere la cláusula décima.

OCTAVA.- "EL DESARROLLADOR" cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, las áreas verdes, las de vialidad y las banquetas que correspondan al Desarrollo industrial "PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., Primera Etapa.

NOVENA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluído las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar aviso de terminación, mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL DESARROLLADOR" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Navojoa, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del desarrollo que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a las obras de electrificación, y

c).- Certificado o Acta de Recepción de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Navojoa, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de liga del desarrollo a la zona urbanizada.

DECIMA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con lo estipulado anteriormente, podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, la recepción de -

Publicación electrónica sin validez oficial

las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado cuando menos el -- 80% de los lotes vendidos.

DECIMA PRIMERA.- Una vez que "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas novena y décima de - este instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Se-- cretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, la co rrespondiente "Acta de Recepción de Obras", relativa a la termina ción de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente acuerdo. Para este efecto, la mencionada Secretaría deberá -- efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que éste - pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia -- respectiva.

DECIMA SEGUNDA.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Transitorio de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 fracción II de la Ley No.9 de Hacienda del - Estado, "EL DESARROLLADOR" deberá cubrir a la Tesorería General - del Estado, la cantidad de $680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL - PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de derechos- correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de -- las obras de urbanización del Desarrollo Industrial "PARQUE INDUS TRIAL DE NAVOJOA", S.A. DE C.V., en su Primera Etapa, que se regu lariza conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
326-II	Por subdivisión del Predio en varios lo tes	42	Lotes	2,000.00	84,000.00
326-III	Por supervisión	46	Has.	10,000.00	460,000.00
				S U M A:	.544,000.00
219	Para sostenimiento UNI-SON			10%	54,400.00
289	Para Junta de Progreso y Bienestar			15%	81,600.00
				TOTAL A PAGAR:	$680,000.00

Publicación electrónica sin validez oficial

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano no podrá --- otorgar a "EL DESARROLLADOR" autorización para venta de lotes, si éste no le acredita previamente haber efectuado la liquidación -- mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA TERCERA.- "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que se refiere a la ejecución de las - obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las- observaciones que juzgue pertinente e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a - las especificaciones autorizadas.

DECIMA CUARTA.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con relación a los lotes del desarrollo que nos ocupa, una cláusula en la que se establezca que los lotes solo podrán ser subdivididos con autorización de la- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de conformidad- con las leyes aplicables y a utilizarlos para las actividades que- se mencionan en la cláusula segunda de este acuerdo, mismas que se tiene por reproducida como si se hubiera insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar. El incumplimiento- de esta obligación, traerá como consecuencia, la nulidad de pleno- derecho de los actos jurídicos que se celebren por "EL DESARROLLADOR".

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen que el presente acuerdo podrá ser rescindido en forma unilateral, administrativamente y sin necesidad de declaración judicial por "EL EJECUTIVO", conforme al procedimiento que a que se refiere la cláusula siguiente. En tanto - que "EL DESARROLLADOR" para rescindirlo tendrá que acudir ante la- autoridad competente, a fin de obtener la declaración correspon--- diente.

Dará lugar a la rescisión por parte de "EL EJECUTIVO", el incumplimiento por parte de "EL DESARROLLADOR" de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, o de las leyes o reglamentos aplicables.

DECIMA SEXTA.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya incumplido con una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo, las cuales son --

Publicación electrónica sin validez oficial

causa de rescisión, "EL EJECUTIVO" se lo comunicará por escrito a- fin de que en un plazo de cinco días naturales exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por "EL - DESARROLLADOR" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a la Ley.

DECIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión que se declare en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL EJECUTIVO" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del -- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, -- quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia- aplicando en lo conducente las disposiciones del Título Sexto, Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

DECIMA OCTAVA.- "EL DESARROLLADOR", se obliga a publicar el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad -- del Distrito Judicial de Navojoa, Sonora, en un plazo no mayor de- treinta días contados a partir de la fecha de su publicación, a -- fin de que surta plenamente sus efectos legales.

L E I D O que fué el presente Acuerdo y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, las partes lo ratifican y firma en seis- ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y siete.

POR "EL EJECUTIVO"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

Publicación electrónica sin validez oficial

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO

E250 39

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CESAR M. SILVA GOMEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

ARTURO LEON LERMA

POR "EL DESARROLLADOR"

RUBEN URIEL SILVA VELA

Publicación electrónica sin validez oficial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el poblado Altos de Jecopaco, municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "MARTIRES DEL CAMPO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual, con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que la Comisión Rural Catastral declare como de posible afectación .- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ABDON VALENZUELA MORA.- SUPLENTE: EULALIO CASTRO CAZARES.- SECRETARIO: JAVIER ENRIQUE RUBIO MIRANDA.- SUPLENTE: JUAN GOMEZ TERRAZAS. - VOCAL: JOSE GUADALUPE BARRERAS ZAZUETA.- SUPLENTE: FRANCISCO RIVERA CORDOVA.- Agregamos a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones: Oficinas del Frente Cardenista Nacional Mexicano, Zaragoza y Tamaulipas # 301 Pte.- Cd. Obregón, Son.- Pob. Altos de Jecopaco, Mpio. - Cajeme, Son. a 17 de Mayo de 1986.- FIRMAS: Abdón Valenzuela Mora, firma.- Javier Enrique Rubio Miranda, firma.- José Luis Padilla Gil, firma.- Luz Alicia Martínez Uriarte, firma.- Juan Gómez Terrazas, firma.- Santos Jesus Valenzuela Mora, firma.- Reynaldo Castelum Reyes, firma.- Rosario Uriarte Ibarra, firma.- Ricardo Ibarra Taquida, firma.- Rigoberto Castro Cázares, firma.- Guadalupe Barreras Zazueta, firma.- Eulalio Castro Cazarez, Firma.- Benjamin Ibarra Uriarte, firma.- Francisca Mora García, huella.- Hipólito Valenzuela Mora, firma.- Enrique Rubio Urias, huella.- Hector Carballo Castelum, firma.- José Angel Leon Moreno, firma.- José Valenzuela Ontiveros, huella.- Efrain Bernal Vazquez, firma.- Antonio Jiménez Larios, huella.- José Luis Cota Mora, firma.- - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO - - - -

C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "MARTIRES DEL CAMPO", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

F119.39

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

Publicación electrónica sin valor oficial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el poblado Norte R. Gómez, municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 193, 200, 202-244, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, - la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "SANTO TOMAS", manifestando bajo protesta de-decir verdad que somos campesinos que trabajamos la tierra como -- ocupación habitual,Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación para establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: MARIA DE JESUS CAZAREZ RUBIO.- SUPLENTE: MANUEL DE JESUS CORRAL FELIX.- SECRETARIO: LEODARDO RUIZ CARRIZOZA.- SUPLENTE: MARIA GUADALUPE CAZARES SEPULVEDA.- VOCAL; MAYRA ANGULO LAFARGA.-- SUPLENTE: RICARDO ALBERTO ANGULO SANCHEZ.- agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de - esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria,- declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población -- Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones: Oficinas del Frente Cardenista Nacional Mexicano, C.N.C.- Tamaulipas # 301 Pte. Esquina con Zaragoza, Cd. Obregón, Son.- Poblado Norte R. Gómez, Mpio. Cajeme, Son.- a 26 de Mayo de 1986.- FIRMAS: Carlos Ruiz Carrizoza, firma.- Leobardo Ruiz Carrizoza, firma.- José Francisco García López, firma.- Leonardo Hernández Aguilar, firma.- Mayra Angulo Lafarga, firma. - Hortencia Barveytia Navarro, firma.- Leonor Espinoza Valdez, firma .- Dora Lafarga Sánchez, firma.- Esperanza López Duñones, huella. - Efren Yepiz Vilchez, firma.- Francisco Alameda Aguilera, firma.- Delfina Aragón Valenzuela, huella.- Donato Meza Beltrán, firma.- - Jesus Hermosillo García, firma.- Manuel De Jesus Corral Felix, firma.- Arturo Angulo Sánchez, firma.- Guadalupe Moreno González, firma.- Ricardo Abelino Angulo Sánchez, firma.- Eva Yáñez Villalobos, Leonor López Vda. de Vergara, firma.- Juan Flores Ortega, firma.--

Publicación Electrónica sin validez oficial

Dolores Moroyoqui Arredondo, firma.- José Ramón Chávez Meza, firma.- Pedro Meza Beltrán, firma.- María De Jesús Duarte García, - firma.- Petra Espinoza Viuda de Vega, huella.Guadalupe Gómez Meza, firma.- Apolinar Ochoa Mares, firma.- María Guadalupe Cazarez Sepúlveda, firma.- Refugio Conde Longoria, huella.- María De Los Ángeles Rodríguez Rascón, huella.- Magdaleno Medina Miranda, firma.- Ramón Moreno Mosqueda, firma.- Rosario Molina Valenzuela firma.- José Juan Valenzuela Meza, firma.- Miguel Alberto Mares Espinoza, firma.- Aurora Coss Alvelaiz, huella.- Miguel Angel Esquer Barraza, firma.- Alejandro Cazares Hermosillo, firma.- Catalina León Corrales, firma.- Josefa Aguilar Viuda de Hernández, - huella.- María De Jesús Cazarez Rubio, firma.- Ignacio Camacho - Mora, firma.- Jesús Gutierrez Armendariz, firma.- María Del Rosario Sanchez Viuda de Medina, firma.- Guadalupe García Escarrega, firma.- Dora Luz Zazueta Molina, huella.- Margarita Mosqueda Villegas, huella.- Librado Mares Espénoza, firma.- María Del Carmen Valenzuela Hernández, firma.- Guadalupe Moreno Valenzuela, - huella.- Cosme Guadalupe Valdez Miranda, firma.- Pablo Parra -- Ruíz, huella.- -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO / - - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE -- QUE SE DENOMINARA "SANTO TOMAS", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.

F120 39

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los suscritos radicados en el poblado campo cinco municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a Usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 189, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "LA. [illegible]" manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios:.-De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: JESUS ACUÑA VEGA, SUPLENTE: RAFAEL IBARRA RODRIGUEZ.- SECRETARIO: ADOLFO PARRA JUZAINO, SUPLENTE: JOSE LUIS VALENZUELA YOCUPICIO.- VOCAL: JESUS IBARRA MARQUEZ, SUPLENTE: ALFONSO ALVAREZ MENDOZA.-Agregando a la presente, el acta de asamblea general presidida por el representante en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-Señalamos para oir notificaciones: Frente Cardenista Nacional Mexicano C.N.C. Cd. Obregón, Son.-A 26 de mayo de 1986.-FIRMAS: Trinidad Estrella Quintero, firma.-Ramón Figueroa Enriquez, firma.-Adolfo Parra Juzaino, firma.-Sara Saldenegro Vda. de Gutiérrez, firma.-Leonardo Vega López, firma.-Ernesto Hernández Mendoza, huella.-Epifanio Figueroa Obregón, firma.-Bernardo Ozarraga Bernal, firma.-Elena Cota Contreras, huella.-Emilia Guzmán Vda. de Mariscal, huella.-Jesús Ibarra Marquez, firma.-Rafael Ibarra Rodríguez, firma.-José Luis Valenzuela Yocupicio, firma.-Alfonso Alvarez Mendoza, firma.-Bertha Mendoza Charmonat, firma.-Pedro Valencia Quintero, firma.-Ramona Acuña Vega, firma.-Concepción Estrella Vda. de Acuña, huella.-Leobardo Quintana López, huella.-Amado Vega Valenzuela, firma.-Refugio del Carmen Vda. de Quintero, firma.-Armando Vega Acosta, firma.-Bertha Gutiérrez Verdugo, firma.-Francisco Olivera Figueroa, firma.-Brinilda Quintero Nares, firma.-Jesús Acuña Vega, firma.-Ramón Figueroa Mendoza, firma.-Sabina Leyva Leal, firma.-Ma. Esther Gutiérrez Saldenegro, firma.-Jesús Murillo Molina, firma.-Filer Armenta Palomares, firma.-Manuel de Jesús Ibarra Leyva, firma.-Caterino Ibarra Marquez, firma.-José Ma. Ibarra Marquez, firma.-Mercedes Acuña Vega, firma.-Jesús Miguel Leyva Estrella, firma.-Ismael Leyva Encinas.- -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO. C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "SEVERINO CENICEROS", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS CATORCE - DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

F121 39

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

Publicación oficial sin valor comercial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los suscritos radicados en el Poblado Cocorit Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a Usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 189, 200, 202-244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "EL PIRUL", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios.-De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: GUMERSINDO BOCOBACHI VALENZUELA, SUPLENTE: ENRIQUE BALLADARES COTA.-SECRETARIO: RUBEN ESQUER FIGEROA, SUPLENTE: JOSE. MA. AMARILLAS RODRIGUEZ.-VOCAL: FELICA QUINTERO NORIEGA, SUPLENTE: ROSALIA BONOQUI MUÑOZ.-Agregando a la presente, el acta de asamblea general presidida por el Representante en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra desición de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciónes: Frente Cardenista Nacional Mexicano en las calles de Zaragoza y Tamaulipas # 311 Cd. Obregón, Sonora.-A 30 de mayo de 1986.-FIRMAS: Gumersindo Bocobachi Valenzuela, firma.-Rosalía Bonoqui Muñoz, firma.-Trinidad Mungarro Noriega, firma.-Félipe de Jesús Molina Valenzuela, firma.-Rubén Esquer Figueroa, firma.-Cesario Gutiérrez Tolano, firma.-Abelardo Corral Rivera, firma.-Arturo Chinchillas Mendevil, firma.-Victor Valenguela Mungarro, firma.-Modesto Chinchillas Méndivál, firma.-Arnoldo Bocobachi Amarillas, firma.-Felisa Quintero Noriega, firma.-José María Amarillas Rodríguez, firma.-Ma. de Jesús Gálvez Márquez, firma.-Guadalupe Aroe Valenzuela, firma.-Ma. Adelina Aros Aguayo, firma.-Guadalupe Borquez Cota, firma.-Porfirio Bocobachi Gálvez, firma.-Daniel Balladares Cota, firma.-José Jesús Molina Valenzuela, firma.-Enrique Balladares Cota, firma.-Jesús Gálvez Aldama, Cesario Gutiérrez Soto, firma.-Fernándo Campos Ochoa, firma.-Emigdelia Bocobachi Gálvez, firma.-Antonio Encinas Espinoza, firma.-Ricardo Campos Gálvez, firma.-Leonides Cázarez Valenzuela, Rosario Tona Alcarez, firma.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, ING. [illegible] RENATO VEGA ALVARADO CERTIFICA: [illegible] LA [illegible] CONCUERDA CON EL ORIGINAL [illegible] "EL PIRUL", MUNICIPIO DE CAJEME, [illegible] DE SONORA Y [illegible] DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION [illegible] EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A [illegible] DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ING. [illegible]

Publicación electrónica sin validez oficial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el poblado de Quetchehueca, municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, al que al constituirse se denominará "PLUMA BLANCA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios que salgan como resultado de la investigación Rural Catastral. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: GUILLERMO HERALDES SOLANO.- SUPLENTE: ANTONIO DE LA CRUZ HURTADO.- SECRETARIO: JESUS PEREZ ESTRELLA.- SUPLENTE: APOLINAR OCHOA MIRANDA.- VOCAL: JOSE ISMAEL ARAUJO VALDEZ.- SUPLENTE: MARIA DOLORES IBARRA CEBREROS.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones: en las oficinas del Frente Cardenista Nacional Mexicano, C.N.C. ubicado por Avenida Jesus Garcia numero 318 Ote. Ciudad Obregon, Sonora, a primero de marzo de 1986.- FIRMAS: José Laurian Ruiz, firma.- Barnabe Guerrero Yocupicio, huella.- Valentin Lopez Valencia, firma.- Apolinar Ochoa Miranda, firma.- Isabel Hernandez Solano, firma.- Guillermo Heraldes Solano, firma.- Jesus Heraldes Solano, firma.- Arnoldo Olivas Robles, firma.- Rosario Espinosa Viuda de M., firma.- Manuela Valdez Luna, firma.- Reyes Mares Viuda de Ontiveros, huella.- Narcizo Anguamea Cota, firma.- Delfina Heraldes Solano, firma.- Malecio Valle Barreras, firma.- Nicolasa Luque Mendez, firma.- Malide Vazquez Viuda de Bobadilla, huella.- Jesus Franco Mascareño, firma.- Jose Garcia Salinas, huella.- Jesus Perez Estrella, firma.- Natalia Rivera Viuda de Guerrero, firma.- Guadalupe Millan Estrella, firma.- Catarino Millan Barron, huella.- Jose Valenzuela Medina, firma.- Jose Jesus Lopez Gutierrez, firma.- Jesus Garcia Salinas, firma.- Hermenegildo Olivas R., Huella.- Jose Ismael Araujo Valdez, firma.- Aureliano Franco Apodaca, firma.- Cristina Duarte Viuda de M., huella.- Ramon Nieblas Estrella, firma.- Manuel de Jesus Rodriguez Valenzuela, firma.- Rafael Ochoa Ibarra, firma.- Manuel de Jesus Ochoa Ibarra, firma.- Maria Dolores Ibarra, firma.- Alberto C. Caro Ramos, firma.- Bartola Camacho de Angye, huella.- Antonio de la Cruz Hurtado, firma.- Guadalupe Rojo Angugmez, firma.- Antonia Rivera Viuda de Cervantes, firma.- Jose Millan Estrella, firma.- -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO. - - - - - - - - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINARA " PLUMA BLANCA", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

F1-23 39

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Poblado Campo Dieciseis, municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al Constituirse se denominara "TECOMBIATE", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos de posible afectación los predios. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que de constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: FRANCISCO MANCINAS FRIAS.- SUPLENTE: FELICIANO AGUERO GUTIERREZ.- SECRETARIO: ROSARIO YAÑEZ ZAVALA.- SUPLENTE: ADELAIDA REBUELTAS VZLA.- VOCAL: LEONARDO AGUERO FELIX.- SUPLENTE: ESPERANZA AGUILAR REYES.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaria de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones: Frente Cardenista Nacional Mexicano en las Calles de Zaragoza y Tamaulipas No. 311, Cd. Obregon, Sonora, a 18 de junio de 1986.- FIRMAS: Francisco Mancinas Frias, firma.- Leonardo Aguero Felix, firma.- Adelaida Revueltas Valenzuela, firma.- Rosario Yañez Savala, firma.- Esperanza Aguilar Reyes, firma.- Feliciano Aguero Gutiérrez, firma.- Marco Antonio Cerecer Cons, firma.- Senon Morales Chavez, firma.- Heraclio Valenzuela Carrion, firma.- Enrique Fajardo Franco, firma.- Santiago Morales Gonzalez, firma.- Antonio Corrales Ozuna firma.- Priciliano Lopez Bustamante, firma.- Regino Martínez Vazquez, firma.- Rodolfo Mancines Frias, firma.- Jesus Aguero Perez, firma.- Maria Elena Alvarez Reyes, huella.- Efrain Cruz Martínez, firma.- Maria Alicia Padilla Revueltos, huella.- Rosenso Alvarado Tecillo, firma.- Waldo Lopez Vizcarra, firma.- Jose Flores Garcia, firma.- Rolando Valdez Machado, firma.- Maria Elena Salcido Romero, huella.- Roberto Guerrero Guerrero, firma.- -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO, C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINARA " TECOMBIATE ", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

ONG. RENATO VEGA ALVARADO

F124 39

Publicación electrónica sin validez oficial

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION AGRARIA.-Los - suscritos radicados en el Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, - Estado de Sonora, por carecer de Unidad de Dotación a Usted - atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 189, - 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma - Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "VALENTIN QUINTERO", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.-Como base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios.-De conformidad con los artículos 12 y - 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-PRESIDENTE: JOSE AGUSTIN CORNEJO A., SECRETARIO: TITO NOBLES IBARRA.-TESORERO: FRANCISCO VALLES CAUCEDA, SUPLENTE: CONSUELO VELAZQUEZ A.-VOCAL: BONIFACIO VALENZUELA R., SUPLENTE HIPOLITA CAUCEDA LOPEZ.-Agregando a la presente, el acta de asamblea general presidida por el Representante en el Artículo 19 de la mencionada Ley.-En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión - de arraigar en él.-Señalamos para oír notificaciones: Oficinas del Frente Cardenista Nacional Mexicano (C.N.C.) Calle Jesús - García, Cd. Obregón Son.-A 15 de junio de 1986.-FIRMAS: Tito Nobles Ibarra, firma.-Bonifacio Valenzuela Rocha, firma.-Ma. Fermustina Portillo Torres, firma.-Lorenzo Gómez Enriquez, firma.-Octavio García Quezada, firma.-Angel Gómez Enriquez, firma.- - Ramón Gómez Enriquez, firma.-Ignacio Gómez Enquimo, huella.— Benito Gómez Soznez, firma.-Francisco Gómez Soznez, firma.- — José Agustín Cornejo Arvallo, firma.-Graciela Cocobeschi Portela, huella.- Sotero Moreno Chávez, huella.-Humberto Romo Gómez, firma.- Felipe Valdez Caucedo, firma.-Consuelo Velázquez Aldama, firma.-Hipolita Caucedo López, firma.-Mario Alberto Valdez Caucedo, firma.-Sergio Meraz Cojudo, firma.-Ramón Vega Montería, firma.-Pedro Antonio Rodríguez Caucedo, firma.-Manuel Coverrubias Valenzuela, firma.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO. C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "VALENTIN QUINTERO", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.

Publicación sin valor oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA A REMATE
EN SEGUNDA ALMONEDA

- - - Expediente número 976/86, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., contra el señor --- ENRIQUE ORLANDO CASTRO IBARRA, C. Juez mandó rematar en segunda almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:- - - - - - - Lote de terreno urbano y casa habitación en él construida, marcado con el número 6, de la manzana "B", del Fraccionamiento Lomas Pitic de esta ciudad, con superficie de 220.00 metros cuadrados, que colinda al norte en 22.00 metros con lote 7, al sur en igual medida con lote 5, al este en 10.00 metros con lote 22 y fracción de lote 21, y al oeste en igual medida con calle Girasol.- -

- - - Al efecto, ordenó anunciar la subasta y convocar a postores por este conducto y señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar en el local que ocupa el Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de $18'880,000.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, menos el 20% de la cantidad resultante.- -

A1498 37 38 39

Hermosillo, Sonora, a Septiembre 24 de 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. LIC. MYRNA G. CAÑEZ RIVERA.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

E D I C T O :

- - - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 715/86, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA JESUS ARMANDO RUIZ MARTINEZ Y LUIS ANTONIO RUIZ MONTES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 257, LOCALIZADO EN VILLA JUAREZ, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4,780.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 80.00 METROS CON CALLE VALSEQUILLO; SUR, EN 80.00 METROS CON LOTE 258; ESTE, EN 59.75 METROS CON CALLE CONSTITUCION; OESTE, EN 59.75 METROS CON LOTE 256 CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO --- POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $15'945,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

A1510 37 38 39

Cd. Obregón, Son. Octubre 8 de 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O :

--- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2043/86, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA RODOLFO GOMEZ BRIONES Y MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PORCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LOS NOGALES", SITUADO EN NOGALES, SONORA, CUYA PORCION TIENE UNA SUPERFICIE DE 8-75-40 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA: SE TOMARA COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO UNO, QUE SE ENCUENTRA SITUADO EN ESQUINA NOROESTE DE PORCION DE TERRENO OBJETO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N38°20' E, SE MIDEN 180.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DOS; DE ESTE PUNTO RUMBO S09°58'W, MIDEN 160.00 METROS PARA LLEGAR PUNTO TRES; DE ESTE PUNTO RUMBO S82°09'E, SE MIDEN 424.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO CUATRO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N34°44' E, SE MIDEN 69.60 METROS PARA LLEGAR PUNTO CINCO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N56°00'W, SE MIDEN 100.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO SEIS; DE ESTE PUNTO RUMBO S34°00'W, SE MIDEN 134.00 METROS PARA LLEGAR PUNTO SIETE; DE ESTE PUNTO RUMBO S81°03'E, SE MIDEN 42.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO OCHO;- DE ESTE PUNTO RUMBO S11°56'W, SE MIDEN 66.25 METROS PARA LLEGAR PUNTO NUEVO; DE ESTE PUNTO RUMBO S79°12'E, SE MIDEN 148.00 METROS PARA LLEGAR PUNTO DIEZ; DE ESTE PUNTO RUMBO S73°04'E, SE MIDEN 262.00 METROS PARA LLEGAR PUNTO DE PARTIDA UNO, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO DE FORMA IRREGULAR CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LA PROLONGACION DELA CALZADA LOS NOGALES; AL SUR, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORITA MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES; AL ESTE, CON PROPIEDAD DE LA FAMILIAR YATES Y PROPIEDAD DE LA FAMILIA CARRIZOSA; Y AL OESTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BERNARDO HEREDIA Y PROPIEDAD DEL SEÑOR DR. NADIR ZEINUN Y CON CAMINO DE ACCESO; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA -- DOS TERCERAS PARTES DE $ 21'885,000.00 (VEINTIUN MILLONES-- OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

A1511 37 39

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 21 de 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO - INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON NAVARRO SAAVEDRA, BAJO DE NUMERO DE EXPE--- DIENTE 113/87 PROMOVIDO POR GUILLERMINA ROMO VDA. DE NAVARRO, PRESUNTOS HEREDEROS SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS - Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS -- DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES,SON. A 30 DE OCT. DE 1987
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL O.
RUBRICA.

A1579 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JESUS BORCHARDT MALDONADO Y MARIA OJEDA DE BORCHARDT. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ-HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO-EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2489/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A1580 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN FLORES JIOSA. - CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE DICIEMBRE - DE 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1710/87.

CD. OBREGON,SON. A 7 DE OCT. DE 1987
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A1581 39 42

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :
LYDIA OTERO DE OCHOA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR - PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UN PREDIO DE TERRENO URBANO UBICADO EN ESTA -- CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS - SIGUIENTES : NOROESTE 13.96 METROS AVENIDA 5 DE MAYO, NORESTE LINEA QUEBRADA DE 8.75, 20.50 y 2.90 METROS CON PROPIEDAD DE SUPER SERVICIO RAMOS, S.A., SUROESTE 35.50 METROS PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE, SURESTE 18.45 METROS CON POSESION DE - CARMEN CONTRERAS VIUDA DE GAUNA Y 6.87 - METROS CON PROPIEDAD DE FERNANDO PADRES GAUNA.- CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 409/87.

OCTUBRE 9 DE 1987.
SECRETARIA RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO
DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1403 33 36 39

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA A REMATE
EN SEGUNDA ALMONEDA

JE
NO

- - - Expediente número 2108/86, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., contra CARLOS FEDERICO KRIMPE RAMIREZ, C. Juez mandó rematar en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien:- - - - - - - - - - - - - - - Lote de terreno y construcciones en él existentes, marcado con el número 29, de la manzana 1-E, del cuartel XV, Colonia Ley 57 de esta ciudad, con superficie de 266.00 metros cuadrados, que colinda al Norte en 13.30 metros con lote número 10; al Sur en 13.30 metros con Avenida Ley Federal del Trabajo, al Este en 20.00 metros con lote 30, y al Oeste en 20.00 metros con lote 28; mismo que tiene un valor de $18'741,500.00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según avalúos practicados en autos.- - - - - - - - - - Al efecto, ordenó anunciar la subasta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local que ocupa el Juzgado, sirviendo de base para la almoneda la cantidad arriba anotada, menos un 20%, y será postura legal las dos terceras partes de la suma resultante.- - - - - - - - -

A1499 37 38 39

Hermosillo, Sonora, Octubre 7 de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 950/86 RELATIVO A UN - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (ACCION PRINCIPAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ACCIONES ACCESORIAS DE REALIZACION DE GARANTIA HIPOTECARIA Y NATURAL PRENDARIA) PROMOVIDO POR EL SEÑOR GERMAN OLEA ROSAS, COMO APODERADO LEGAL DE INDUSTRIAS UNIDAS AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ENEDINA CORONADO SOTO, MANUEL CORONADO SOTO Y RAFAEL TIRADO VALDEZ, - ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN : FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO DIECIOCHO DE LA - MANZANA NUMERO ONCE DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS -- CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS - CON LOTE DIECISIETE, AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE AURELIANO ANAYA, AL ESTE EN 26.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL - LOTE DIECIOCHO, AL OESTE EN 26.00 ME-- TROS CON LOTE # DIECISEIS Y FINCA EN - EL CONSTRUIDA.- CONVOQUESE POSTORES Y - ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : - -- $17'770,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, A LAS DIEZ HORAS.

CD.OBREGON,SON. OCTUBRE 16 DE 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. CARMEN A.DIAZ GALLARDO.
RUBRICA
A1493 37 38 39

- - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 288/87,- PROMOVIDO POR EDUARDO LEMMEN MEYER G.,- CONTRA JUAN GASTON GUTIERREZ RAMIREZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL -- TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : - - LOTE CON CONSTRUCCION No. 22, MANZANA - 31, CUARTEL BUGAMBILIAS, CON SUPERFICIE 200 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 MTS. CON LOTE 10, AL SUR 10 MTS. AVE. 3, AL ESTE 20 MTS. LOTE 23, AL OESTE 20 MTS. LOTE 21.- SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE $21'720,000.00 MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS -- PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SON. 15 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ
RUBRICA
A1494 37 38 39

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
URES, SONORA, MEX.

EDICTO :
CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUMARIO CIVIL (RESPONSABILIDAD OBJETIVA), PROMOVIDO POR EDUARDO LOPEZ - MENDEZ Y MIGDELINA(SIC) LOPEZ CORDOVA DE LOPEZ, EN CONTRA DE JUAN ARREDONDO PONCE Y CARLOS JULIAN JARA ROMO. PROTESTAR IGNORAR DOMICILIO, EMPLACESE MEDIANTE EDICTOS, PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO - EL SONORENSE, CONTESTE DEMANDA DENTRO -- TERMINO DE SESENTA DIAS, COMPAREZCA DEMANDADO ESTE JUZGADO A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HAGA VALER DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE A SU FAVOR, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y - RECIBIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO, SE HARAN CONFORME A DERECHO O EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA, QUEDAN A DISPOSICION DE ESTA SECRETARIA.EXPEDIENTE 25/87.

URES,SON. A 14 OCTUBRE DE 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA
RUBRICA
A1495 37 38 39

- - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA DAMIAN SALAZAR AGUAYO. C. JUEZ -- MANDO REMATAR EN SUBASTA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO - - "LOS ARCOS" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 273.13 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORTE EN 13.00 METROS CON CALLE FRAY LUIS DE VELASCO, AL SUR EN 13.00 METROS CON LOTE 12, AL ESTE EN 21.01 ME-- TROS CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 21.00 METROS CON LOTE 4, MISMO QUE TIENE UN VALOR DE $13'369,300.00 (TRECE MILLONES -- TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGUN AVALUOS -- PRACTICADOS EN AUTOS.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL -- AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANOTADA Y POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, MENOS EL 20% DE LA SUMA RESULTANTE. EXPEDIENTE NUMERO 443/86.

HERMOSILLO, SON. SEP. 21 DE 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
P. LIC. RAFAELA MENDIVIL RODRIGFUEZ.
A1496 37 38 39_ _ RUBRICA _ _ _ _

Publicación electrónica
Validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO ORDI NARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 283/87,- PROMOVIDO POR PASTOR VALDEZ DIAZ EN CON TRA DE AMPARO DE LA LUZ HERNANDEZ SABO- RI DE VALDEZ. SE CITA POR EDICTOS CO-- PIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGA DO. SE CONCEDE CUARENTA Y CINCO DIAS PA RA QUE CONTESTE DEMANDA A PARTIR DE LA- FECHA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBASE SE ÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, EFECTO NOTI FICACIONES CASO CONTRARIO CUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.

PUERTO PEÑASCO,SON. 13 DE OCT. DE 1987
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA.

A1502 37 38 39

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR RAMON LEON MORENO EN CONTRA DE MA- NUEL ROMERO. CONVOQUESE REMATE DE PRIME RA ALMONEDA POSTORES Y ACREEDORES EN -- SUBASTA PUBLICA SOBRE EL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN EL VEHICULO TIPO PICK UP COLOR AZUL MARCA DODGE TIPO D-20 MODELO 1974, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CAN TIDAD DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL PE-- SOS MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES Y SEÑALAN DOSE COMO FECHA DE REMATE EN PRIMERA AL MONEDA A LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE- DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIEN TE No. 4/87.

PUERTO PEÑASCO,SON. 1o. DE OCT. DE 1987
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA.

A1503 37 38 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
C. RAUL PEREZ VALENCIA. JUZGADO DE PRI- MERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD- RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECE SARIO) PROMOVIDO POR AMPARO CORRALES -- GARCIA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CON-- TESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR- ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMI CILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR - NOTIFICACIONES APERCIBIDO HO HACERLO, - LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE- LE HARAN CONFORME A DERECHO QUEDANDO CO PIAS SIMPLES EN ESTA SECRETARIA A SU DIS POSICION. EXPEDIENTE No. 861/86.

SAN LUIS R,C.,SON. 20 DE OCT. DE 1986
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A1507 37 38 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
C. ANTONIO NAVA GAITAN. JUZGADO DE PRI- MERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, ESTA CIU DAD RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO- NECESARIO), PROMOVIDO POR MARGARITA ES- PINOZA CARRASCO EN CONTRA DE USTED, EM- PLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDIC-- TOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD - DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APER CIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUEN- TES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN CON-- FORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE- EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. -- EXP. No. 1011/87.

SAN LUIS R,C.,SON. OCT. 20 DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A1509 37 38 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
C. JUAN PEREZ FIGUEROA. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL (PRESCRIPCION POSI TIVA), PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL FAVE LA DURON EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDO SELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS - A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SE ÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN - LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERE CHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SE-- CRETARIA A SU DISPOSICION. EXP. 972/87.

SAN LUIS R,C.,SON. OCT. 13 DE 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A1515 37 38 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
C. MARIA ALVAREZ CARRILLO. JUZGADO PRI- MERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD,- RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECE SARIO) PROMOVIDO POR LUIS ARELLANO QUIN TERO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PAR- TIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE- DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RE CIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO - HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN A LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARA CONFORME - A DERECHOS, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN --

ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXP.- 833/87.

SAN LUIS R,C.,SON. 22 SEPT. 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A1516 37 38 39

- - - - - -

Publicación oficial electrónica
Con validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
C. DAVID AMAYA PACHECO. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE-PROPIEDAD), PROMOVIDO POR FERNANDO MORE NO MERAZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDO SELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS - A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SE ÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE-NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN - LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERE CHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SE-- CRETARIA A SU DISPOSICION. EXP.1002/87.

SAN LUIS R,C.,SON. OCT. 20 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A1533 38 39 40

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
C. SOCORRO MUÑOZ TORRES. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JUAN MADRID SIMENTAL EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR-ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS -- PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXP.887/87.

SAN LUIS R,C.,SON. OCT. 8 DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A1534 38 39 40

- - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE GUI-- LLERMO LEON YEOMANS PROMUEVE EN ESTE - JUZGADO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIEN TE INMUEBLE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIU DAD. LOTE 09 DE LA MANZANA 414, UBICADO EN LA AVENIDA ALVARO OBREGON CALLE 29,- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-- CIAS: AL NORTE EN 20.00 MTS. CON AVENIDA ALVARO OBREGON, AL SUR EN 20.00 MTS. CON CJON. ALVARO OBREGON; AL ESTE EN - 40.00 MTS. CON LOTE 11 Y AL OESTE EN - 40.00 MTS. CON LOTE 07. CITESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL -- DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CITACION C. AGENTE-DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE - COMERCIO Y COLINDANTES EXP. 1082/87.

SAN LUIS R,C.,SONORA OCT.23 DE 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A1539 38 39 40

- - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SON.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 779/87 RELATIVO AL JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ EN CONTRA DE EMPACADORA JESSICA DEL NOROESTE, S.A., C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO - DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES : UN MOLINO DE CARNES DE LA MARCA BUFALO 668 CON MOTOR TIPO NL365, SERIE 500585 EN $1'800,000.00 MONEDA NACIONAL.- REBANADORA MARCA - BEDKEN MODELO 180 CON NUMERO SERIE 9183 012100684, EN LA CANTIDAD DE $355,000.00 MONEDA NACIONAL.- ATADORA PARA SALCHICHA MODELO 114-A, SERIE 1202350 EN - -- $355,000.00 MONEDA NACIONAL.- UNA REVOLVEDORA PARA EMBUTIDOS MARCA WANER CHURN MODELO 1, TAMAÑO 5, SERIE 133 CON MOTOR MARCA HOWEL, NUMERO 245018, EN $1'000,000.00 MONEDA NACIONAL.- MASAJEADORA PARA JAMON TIPO CUBICA CON CAPACIDAD PARA 650 KG. CON MOTOR REDUCTOR DE TRES CABALLOS DE FUERZA EN $600,000.00 MONEDA NACIONAL.- BASCULA DE PIE MARCA NUEVO -- LEON CON CAPACIDAD DE 500 KG., EN $95,000.00 MONEDA NACIONAL.- DOS CARROSTANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD - DE 200 Y 100 CADA UNO EN $150,000.00 MONEDA NACIONAL(SIC).- UNA BATIDORA DE - ALIMENTOS SIN MOTOR CON CAPACIDAD DE -- 150 KGRAMOS.(SIC) EN $75,000.00 MONEDA NACIONAL.- SESENTA MOLDES TIPO CUADRADO PARA COCIMIENTO DE CARNES FRIAS CON CAPACIDAD DE 6 KGS. EN $360,000.00 MONEDA NACIONAL.- 60 MOLDES TIPO CILINDRO PARA COCIMIENTO DE CARNES FRIAS CON CAPACIDAD DE 7 KG. EN $360,000.00 MONEDA NACIONAL.- 35 MOLDES OVALADOS TIPO PARA - COCIMIENTO DE CARNES FRIAS CON CAPACIDAD DE 4KG. CADA UNO, EN $175,000.00 MONEDA NACIONAL.- DESHUESADORA MARCA BEEHIDE COMPUESTA DE DOS PARTES CON NUMERO DE MODELO AUX1117 CON MOTOR NUMERO 73ND 0401 MODELO 52KO EN $5'000,000.00 MONEDA NACIONAL.- SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE $10'325,000.00 Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO,SON. 16 DE OCTUBRE DE 1987.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

A1538 38 39 40 RUBRICA - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JUAN MIRANDA JUZMAN(SIC). ACREDITAR PROPIEDAD UN SOLAR URBANO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA 82 DEL URBANIZABLE 7 AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 427.50 METROS CUADRADOS, - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 42.75 METROS CON EL - LOTE 5, EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 7, - AL ESTE CON DIEZ METROS CON CALLE QUERETARO Y AL OESTE AL(SIC) IGUAL MEDIDA -- CON CALLEJON REPUBLICA DE VENEZUELA. CITESE INTERESADOS COMPAREZCAN ANTE ESTE - JUZGADO HAGAN VALER DERECHOS. PRUEBA TESTIMONIAL VERIFIQUESE ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, 12.00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO - - - 1589/87.

CD.OBREGON,SON. A 8 DE SEP. DE 1987.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ.
RUBRICA
A1463 36 39 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
ANA MARIA RUIZ LOPEZ PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA,- INFORMACION AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR TERRENO AVENIDA 18 CALLES 12-13 CIUDAD,- SUPERFICIE 123.20 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 4.40 METROS - CON AVENIDA 18, SUR 4.40 METROS CON PROPIEDAD DAVID ROMANDIA, ESTE 28.00 METROS CON DAVID ROMANDIA, OESTE 28.00 METROS - CON CATARINO RUIZ LOPEZ.- INFORMACION -- TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO ONCE HORAS NUEVE DICIEMBRE PROXIMO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1695/87.

GUAYMAS,SON. 23 DE OCTUBRE DE 1987
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA
A1471 36 39 42

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RADICOSE ESTE JUZGADO PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO NORIEGA Y MARIA TERESA NORIEGA SOUFFLE, SE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO - CON SUPERFICIE DE 5-50-50 HAS., CON COLINDANCIAS : AL NORTE CON ENRIQUE CONTRERAS MAYORAL, AL SUR CON OSCAR CONTRERAS RUIZ, AL ESTE CAMINO REAL, AL OESTE CON VEGAS DEL RIO DE SONORA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA - DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXP. - - 109/87.

URES,SONORA, A 26 DE OCTUBRE DE 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL O.
RUBRICA
A1479 36 39 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., - HOY S.N.C., EN CONTRA DE ROSENDO ANCHETA SANCHEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : FRACCION DE TERRENO - DEL PREDIO RUSTICO "RANCHOS DE ANCHETA", CONOCIDO POR "CHAPALA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7,645-42-88 HECTAREAS, QUE COLINDA AL NORTE CON TERRENOS QUE -- FUERON DEL SEÑOR GENERAL ANTONIO ANCHETA GARCIA, ACTUALMENTE DEL EJIDO DE ADIVINO, AL SUR CON TERRENOS QUE FUERON DEL MISMO SEÑOR GENERAL ANTONIO ANCHETA GARCIA, ACTUALMENTE DE MARIANA ANCHETA, AL ESTE -- CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO RUIZ Y - AL OESTE CON TERRENOS QUE FUERON DEL SEÑOR CARLOS A. ROMO, ACTUALMENTE DEL EJIDO DE ADIVINO, MISMO QUE TIENE UN VALOR DE : $752'900,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN AVALUOS PRACTICADOS EN AUTOS.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS - - OCHENTA Y OCHO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD ARRIBA ANOTADA Y - SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. EXPEDIENTE NUMERO - - 2279/82.

HERMOSILLO,SON. A OCTUBRE 15 DE 1987.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
P. LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.
RUBRICA
A1497 37 38 39

- - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM)PROMOVIDO JESUS NAJAR ZUÑIGA,- ACREDITAR POSESION SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE CUATRO MANZANA SIETE DE - PUEBLO YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 417.72 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :- NORTE 23.60 MTS. CON LOTE TRES, SUR - IGUAL MEDIDA CON CALLE FCO. ZARABIA, ESTE 17.70 MS.(SIC) CON CALLE LUIS CAJEME Y OESTE EN IGUAL MEDIDA CON FRACCION DEL MISMO LOTE. SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DOS - DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, RECEPCION - - PRUEBA TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 1268/87.

CD.OBREGON,SON. OCTUBRE 6 DE 1987.
SECRETARIA SEGUNDA
LIC. MA. DEL PILAR GARCIA R.
RUBRICA.
A1410 33 36 39

- - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANITA AGUILAR DE ALCALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 390/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CASTRO
RUBRICA.

A1462 36 39

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS BUITIMEA BASOPOLI. CONVOCASE HEREDEROS Y ACREEDORES - DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS 11 DICIEMBRE 1987.- EXP. No. 565/87.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA.

A1464 36 39

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE VICTOR VEGA PACHECO. CONVOCASE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR - HERENCIA. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE - DOCE HORAS 14 DICIEMBRE 1987. EXP. No.- 705/87.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA.

A1465 36 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PINEDA GUTIERREZ.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 243/86.

CD. OBREGON,SON. A 13 DE OCT. DE 1987
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA.

A1467 36 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FELIPE DE LA TOBA-GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA-HEREDEROS ONCE HORAS DIECISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1454/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA.

A1468 36 39

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,SON.

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 316/87, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES - DE FRANCISCO BRAVO PALOMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 771 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, FIN DE PRESENTARSE DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DEL - MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PUERTO PEÑASCO,SON.A 29 DE SEPT. DE 1987
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA.

A1469 36 39

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,SON.

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 144/87, JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA - HERNANDEZ CASTILLO, FUNDAMENTO ARTICULO-777 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DE PRESENTARSE A DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO PROXIMO.

PUERTO PEÑASCO,SON.A 16 DE OCT. DE 1987
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA.

A1470 36 39

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO GAMIZ LLITERAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1637/87.

CD. OBREGON,SON. A 14 DE OCT. DE 1987

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA.

A1476 36 39

- - - - - - - -

Publicación electrónica en validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR NORMA ALICIA ANDRADE MENDOZA EN CONTRA DE MARTIN ALFONSO IBARRA ARENAS. MANDANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE 4 DE LA MANZANA 441 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 809.25 MTS. CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, -- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.00 MTS. CON CJON. CHIAPAS, AL SUR 20.00 MTS. CON CALZADA CONSTITUCION, AL ESTE 41.00 MTS. CON LOTE No. 6, AL OESTE 42.00 MTS. CON LOTE No. 2.- MITAD SUR DEL LOTE 6 DE LA MANZANA 441-A DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE - 450 MTS. CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE 20.00 MTS. CON MITAD NORTE DEL MISMO LOTE, AL SUR 20.00 -- MTS. CON CALZADA CONSTITUCION, AL ESTE -- 22.50 MTS. CON LOTE No. 8, AL OESTE 22.50 MTS. CON LOTE No. 4.- AVALUO $26'204,000.00 M.N.- CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $26'204,000.00 M.N. (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO -- MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS. - CELEBRACION PRIMERA ALMONEDA DE REMATE -- LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NO-- VIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE - -- 812/84.

SAN LUIS R.C.SON. 20 OCT. 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.
RUBRICA

A1517 37 39

- - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1325/86 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. GERMAN TAPIA GAMEZ EN CONTRA DEL C. JESUS GILBERTO MENDOZA CARMELO, C.JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN : INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA-HABITACION EN EL -- CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO SIETE - MANZANA CATORCE, FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, SUPERFICIE 122.50 METROS CUADRADOS;- COLINDA NORTE SIETE METROS LOTE VEINTI-- CUATRO, SUR SIETE METROS CALLE IGNACIO SALAZAR, ESTE 17.50 METROS LOTE SEIS, OESTE 17.50 METROS CON LOTE OCHO. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA CONVOCANDO POSTORES ESTE CONDUCTO, EN LA INTELIGENCIA QUE SERVIRA COMO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE: $6'905,000.00 M.N., PRECIO AVALUO. SERA - POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO,SON. OCTUBRE 26 DE 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA
A1520 37 39 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 318/84 DEEP - SEA SHRIMP IMPORTING CO.,INC., CONTRA -- HUMBERTO BELLOT QUERUEL Y ROSALBA SAN-- CHEZ DE BELLOT. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES DIEZ HORAS SIETE DICIEMBRE PROXIMO, SIGUIENTES BIENES.- LOTE 12 MANZANA 15 REGION FRACCIONAMIENTO PEÑASCO, FUNDO LEGAL PUERTO PEÑASCO, SONORA, 390 M2. COLINDA NORTE - 30 MTS. SOLAR 11, SUR IGUAL SOLAR 13, - ESTE 13 MTS. AVENIDA CEDROS Y OESTE - - IGUAL SOLAR 5, BALDIO, CON SERVICIOS PUBLICOS. $390,000.00. - - - - - - - - - - SOLAR 13 MANZANA 15 REGION FRACCIONAMIENTO PEÑASCO, FUNDO LEGAL PUERTO PEÑASCO,- SONORA, 390 M2. COLINDA NORTE 30 MTS. SOLAR 12, SUR IGUAL SOLAR 14, ESTE 13 MTS. AVENIDA CEDROS Y OESTE IGUAL SOLAR 4, -- BALDIO CON SERVICIOS PUBLICOS $390,000.00 SOLAR 14 MANZANA 15 REGION FRACCIONAMIENTO PEÑASCO, FUNDO LEGAL PUERTO PEÑASCO,- SONORA, 390 M2. COLINDA NORTE 30 MTS. SOLAR 13, SUR IGUAL SOLAR 15, ESTE 13 MTS. AVENIDA CEDROS Y OESTE IGUAL SOLAR 3, -- BALDIO CON SERVICIOS PUBLICOS $390,000.00 PLANTA ELECTRICA MOTOR PERKINS CUATRO CILINDROS, DIESSEL, GENERADOR INDUSTRIAL,- POTENCIA, S.A., MODELO 4P1-0525, NUMERO SERIE 01815767-24, REGULARES CONDICIONES. $1'280,000.00.- PRECIO BASE REMATE ANTERIORES PRECIOS.- POSTURA LEGAL: CUBRA -- DOS TERCERAS PARTES ANTERIORES PRECIOS.-

CABORCA, SONORA., OCTUBRE 8 1987.
SECRETARIO ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A1490 37 39 40

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SON.

EDICTO :
C. MARIA ESTEFANA MOROYOQUI CASTRO PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL OBJETO JUSTIFICAR - POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO LA CRUZ, COMISARIA - DE ROSALES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1-29-72, - CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION : ------

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	42.84 MTS.	N11°27'E	CANAL ROSALES
1-2	70.40 "	S80°40'E	DREN
2-3	42.30 "	S 4°30'W	CAMINO
3-0	73.05 "	N80°58'W	BERNARDO ALVAREZ VEGA.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION - COLINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE - NUMERO 800/87.

29 DE SEPTIEMBRE DE 1987.
T.A.
ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ
RUBRICA T.A.
IDALIA MARGARITA LOPEZ GARCIA
A1408 33 36 39 RUBRICA

- - - - - - - -

Publicación electrónica
Sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO

EDICTO :
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA
QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1249/87 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL R. QUINTANA TINOCO EN - CONTRA DE ANA MARIA CRUZ DE CRUZ; EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, - TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE - PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO CON SU CONSTRUCCION- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-- CIAS: AL NORTE 10.08 METROS CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, AL SUR EN 10.08- METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL A. QUINTANA, AL ESTE CON 11.05 METROS CON PRIVADA PERALTA Y AL OESTE EN 11.05 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARIA VIDAL VDA. DE PORCHAS. CON UNA AREA TOTAL DE 111.38 METROS CUADRADOS, UBICADO EN- PRIVADA PERALTA No.12 ENTRE COAHUILA Y- EVERARDO MONROY RODRIGUEZ DE ESTA CIU-- DAD. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE -- $9'697,600.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-- RAS PARTES.

HERMOSILLO, SON. A 29 DE OCT. DE 1987
A T E N T A M E N T E
C.P. DE LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA
RUBRICA.
A1558 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO

EDICTO :
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA
QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1179/85 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LUIS SOLIS MARTINEZ EN - CONTRA DE INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EL C. JUEZ SEÑALO - LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE - ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO- EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE No.5 -- MANZANA No. XXI CON UNA SUPERFICIE DE - 175.05 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS LI-- NEALES COLINDA CON LOTE No.8, AL SUR EN 9.00 METROS LINEALES CON CALLE MISION - ARIZPE, AL ESTE EN 20.00 METROS LINEA-- LES CON LOTE No.4 Y AL OESTE EN 18.73- METROS LINEALES CON LOTE No.6. LOTE No. 6 MANZANA No. XXI CON UNA SUPERFICIE DE 195.96 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS- LINEALES CON LOTE No.7, AL SUR EN 10.00 METROS LINEALES CON CALLE MISION DE -- ARIZPE, AL ESTE EN 18.73 METROS LINEALES CON LOTE No.5 Y OESTE EN 20.00 METROS - LINEALES CON PROPIEDAD DEL SR. FAUSTO - M. ROBLES,LOTE No.7 MANZANA No.XXI CONUNA SUPERFICIE DE 195.96 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS LINEALES CON MISION- DE CALABAZAS, AL SUR EN 10.00 METROS LINEALES CON LOTE No.6 AL ESTE EN 18.73 - METROS LINEALES CON LOTE No.8 Y AL OESTE EN 20.00 METROS LINEALES CON PROPIEDAD- DE FAUSTO M. ROBLES. LOTE No. 8 MANZANA No. XXI CON UNA SUPERFICIE DE 175.05 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDAN-- CIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS LINEALES- CON MISION DE CALABAZAS, AL SUR EN 9.00 METROS LINEALES CON LOTE No.5 AL ESTE - EN 20.00 METROS LINEALES CON LOTE No.9- Y AL OESTE EN 18.73 METROS LINEALES COLINDA CON LOTE No.7. SIRVIENDO DE BASE- DEL REMATE $4'452,120.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL - CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL QUE CU-- BRA LAS DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO,SON. A 3 DE NOV. DE 1987
A T E N T A M E N T E
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA
RUBRICA.
A1560 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA
QUE EN EL EXPEDIENTE No.1232/85 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALMA DELIA PERALTA REYES- EN CONTRA DE MARIA FELIX DE BRISEÑO, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS- DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES: LOTE No.- 18 MANZANA 69 DEL CUARTEL XIII, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-- CIAS; AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO VILLA; AL ESTE 22.50 METROS CON EL LOTE 19 Y AL OESTE 22.50 METROS CON LOTE 17. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA - CANTIDAD DE$742,500.00 PESOS (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS. 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA LAS - DOS TERCERAS PARTES, PRECIO AVALUOS PERICIALES.

HERMOSILLO,SON. A 5 DE NOV. DE 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
P. LIC. RAMON RENE RAMIREZ
RUBRICA.
A1561 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 386/87. EDUARDO PAREDES ESPARZA CONTRA UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES DE PRODUCCION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACION REGION SERRANA DE R.I.- CONVOCASE REMATE - PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES

Publicación electrónica oficial

ONCE HORAS DEL,DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTE PREDIOS : PREDIO AGRICOLA "LOS NARANJOS" DEL FUNDO LEGAL DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-73-16 HAS.- COLINDA NORTE CON PROPIEDAD DE CORONADO LOPEZ, AL SUR CON PROPIEDAD DE HERMANOS SALAZAR, AL ESTE CON EL RIO SAHUARIPA Y OESTE CON PROPIEDAD DE ELIZAR(SIC) TAPIA, CON PRECIO DE AVALUO DE $519,000.00 M.N.- PREDIO -- AGRICOLA "LA GALERA" DEL FUNDO LEGAL DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE -- 5-03-72 HAS.- COLINDA NORTE CON PROPIEDAD DE RIGOBERTO DUARTE, AL SUR CON PROPIEDAD DE TOMAS DIAZ, AL ESTE CON RIO SAHUARIPA Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE RIGOBERTO DUARTE Y TOMAS DIAZ, CON PRECIO DE AVALUO DE $1'760,500.00 M.N.- -- PRECIO BASE DEL REMATE $2'279,500.00 .- POSTURA LEGAL : CUBRA DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO,SON. OCTUBRE 28 DE 1987.
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA

A1551 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,SON.

EDICTO :
CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL -- LIC. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CONSTRUCCIONES, CASAS Y EDIFICIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR ROLANDO LAUREAN ACUÑA. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN : LOTE No. 5 DE LA MANZANA No. 15 DEL FRACCIONAMIENTO DEL REAL EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 165 DEL LIBRO 227 DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 20.40 MTS. CON LOTE 4 M.N. (15), AL SUR EN -- 20.40 MTS. CON LOTE 6 M.M. (15), AL ESTE EN 8.86 MTS. CON LOTE 10 M.M. (15),- AL OESTE EN 8.76 MTS. CON CALLE PRIVADA VIRREYES SUR.- SIRVIENDO DE REMATE LA CANTIDAD DE $3'059,220.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, MAS SEIS DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, EN LOS ESTRADOS DEL RAMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN LAS OFICINAS FISCALES DE DICHA POBLACION, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL SONORENSE. EXPEDIENTE NUMERO 1877/85.

HERMOSILLO,SON. A 14 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELSA HINOJOSA MENDEZ.
A1552 39 40 41 RUBRICA

- - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO PABLO CORONADO M. CONTRA -- JUAN ADOLFO BELTRAN REVILLA. SEÑALARONSE DOCE HORAS 8 DE ENERO DE 1988, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO NUMERO 36-B MANZANA 163, LOCALIZADO EN CALLE TERCERA FINAL COLONIA PALO VERDE HERMOSILLO, SONORA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 11.60 METROS CALLE TERCERA, SUR 53.60 METROS LOTE 36-C, ESTE 14.30 METROS LOTE 53 Y OESTE 49.50 METROS LOTE 35. SUPERFICIE TOTAL 649.00 METROS CUADRADOS.- SIRVIENDO BASE A REMATE CANTIDAD DE $18'250,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES. EXPEDIENTE 83/87.

NOVIEMBRE 2 DE 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELSA IMELDA HINOJOZA MENDEZ.
RUBRICA

A1553 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
URES, SONORA, MEXICO.

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JESUS COCOBA CRUZ EN CONTRA DE MARGARITA IBARRA VILLA. POR PROTESTAR IGNORAR DOMICILIO SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL. CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS, COMPAREZCA EL DEMANDADO ANTE ESTE JUZGADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y HAGA VALER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE A SU FAVOR, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA, QUEDAN A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- EXPEDIENTE NUMERO 48/87.

URES,SON. A 23 DE OCTUBRE DE 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA
RUBRICA

A1554 39 40 41

- - - - - - - - -

Publicación electrónica
Boletín oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
AUTO FECHA VEINTIOCHO OCTUBRE AÑO CURSO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ENIA(SIC) MINZA(SIC) ESPINOZA DE LOS MONTEROS CASTILLO EN CONTRA DE MARIO ALBERTO BRISEÑO MONDACA. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, - HACIENDOSE SABER DEMADANDO TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS -- TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 885/87.

30 DE OCTUBRE DE 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA
A1545 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ESPECIAL DE SUSPENSION DE PAGOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 353/87 PROMOVIDO POR CONSTRUCTORA VAZTE. S.A. DE C.V., SE DICTO RESOLUCION CUYO ESTRACTO ES EL SIGUIENTE : PRIMERO.- SE DECLARA EL ESTADO DE SUSPENSION DE PAGOS DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA VAZTE, S.A. DE C.V, SEGUNDO.- SE DESIGNA SINDICO EN LOS TERMINOS DE LEY A VICTOR ROMO MUNGUIA. TERCERO.- LA SUSPENSA DURANTE EL PROCEDIMIENTO CONSERVARA LA ADMINISTRACION ORDINARIA DE SUS - BIENES, CONTINUANDO CON LAS OPERACIONES ORDINARIAS Y NORMALES, CONFORME AL OBJETO SOCIAL. CUARTO.- CITESE A ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS, PRESENTEN SUS CREDITOS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. QUINTO.- CONCLUIDOS TRAMITES PROCESALES, -- CONVOQUESE A LOS ACREEDORES A LA JUNTA DE RECONOCIMIENTO, RATIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, CUYA FECHA SE FIJARA EN SU OPORTUNDIAD. SEXTO.- HAGASELE SABER A LOS ACREEDORES LA FACULTAD QUE TIENEN PARA DESIGNAR INTERVENTOR SEPTIMO.- INSCRIBASE LA SENTENCIA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. OCTAVO.- PUBLIQUESE ESTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN - OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN LOS PERIODICOS IMPARCIAL, SONORENSE E INFORMACION DE ESTA CIUDAD.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, AL SINDICO Y A LA SUSPENSA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. LIC. MARIO C. QUIROZ JOCOBI, C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS,QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

HERMOSILLO,SON. A 6 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELSA IMELDA HINOJOZA MENDEZ
RUBRICA
A1548 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ESPECIAL DE SUSPENSION DE PAGOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 354/87 PROMOVIDO POR MATERIALES EXA,S.A. DE C.V., SE DICTO RESOLUCION CUYO ESTRACTO ES EL SIGUIENTE : PRIMERO.- SE DECLARA EL ESTADO DE SUSPENSION DE PAGOS DE LA EMPRESA DENOMINADA MATERIALES EXA, S. A. DE C.V. SEGUNDO.- SE DESIGNA SINDICO EN LOS TERMINOS DE LEY A VICTOR ROMO MUNGUIA. TERCERO.- LA SUSPENSA DURANTE EL PROCEDIMIENTO, CONSERVARA LA ADMINISTRACION ORDINARIA DE SUS BIENES, CONTINUANDO CON LAS OPERACIONES ORDINARIAS Y NORMALES, CONFORME AL OBJETO SOCIAL. CUARTO.- CITESE A ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS PRESENTEN SUS CREDITOS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. QUINTO.- CONCLUIDOS TRAMITES PROCESALES, CONVOQUESE A LOS - ACREEDORES A LA JUNTA DE RECONOCIMIENTO, RATIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS,- CUYA FECHA SE FIJARA EN SU OPORTUNIDAD. SEXTO.- HAGASELE SABER A LOS ACREEDORES LA FACULTAD QUE TIENEN PARA DESIGNAR INTERVENTOR. SEPTIMO.- INSCRIBASE LA SENTENCIA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. OCTAVO.- PUBLIQUESE ESTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN LOS PERIODICOS IMPARCIAL, SONORENSE E INFORMACION, DE ESTA CIUDAD. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, AL SINDICO Y A LA SUSPENSA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. - LIC. MARIO C. QUIROZ JOCOBI, C. JUEZ -- TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

HERMOSILLO,SON. A 6 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA
A1549 39 41 41

- - - - - - - - -

Publicación en electrónica
Validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C., SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, DIECISIETE DE OCTU-- BRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE INTESTA- MENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO JUA-- REZ LOPEZ. CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREE DORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICU- LO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CI- VILES PARA NUESTRO ESTADO. JUNTA DE HE- REDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA- DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIEN TE # 1073/87.

SAN LUIS R,C.,SON. OCT. 22 DE 1987
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.
A1567 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE JOSE JESUS MENDEZ ARMEN TA Y FELICITAS MALDONADO VALENZUELA. -- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-- RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-- ROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE - ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 1834/87.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA.
A1568 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE BLANCA MARIA TOLANO PE- ÑA DE GUERRERO Y MIGUEL ANGEL GUERRERO- GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE REDEROS DIEZ HORAS DIA CUATRO DE DICIEM BRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 938/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS
RUBRICA.
A1569 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE RICARDO RODRIGUEZ MA- CIAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE- REDEROS DIEZ TREINTA HORAS ONCE DICIEM- BRE PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-- DIENTE NUMERO 1341/87.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.
A1570 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SON.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE ROSARIO AVENDAÑO CASTRO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HE RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HERE- DEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE- DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE- JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 860/87.

16 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA.
A1573 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE IGNACIO PALACIOS NAVA-- RRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS LAS TRECE HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2580/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.
A1577 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE MANUEL ENCINAS BARRERAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-- RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE - 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NU MERO 1778/87.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.
A1578 39 42

- - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No.88/ 87 PROMOVIO BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. VS. S.P.R. DE R.I. "EL DESIERTO Y SOCIOS". CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA 10:00 HORAS 25 NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION TERRENO RUSTICO AGOSTADERO DISTRITO ALTAR SONORA, SUPERFICIE 449-40-00 HECTAREAS, LOCALIZAN SIGUIENTE MANERA: NORTE 8356.08 METROS LINEA RECTA, COLINDA TERRENO SOCIEDAD PRODUCCION RURAL R.I. "VEINTE DE NOVIEMBRE", SUR 2356.08 METROS LINEA RECTA, COLINDA TERRENO SOCIEDAD PRODUCCION RURAL R.I. "FRANCISCO SARABIA", ESTE 1693.49 METROS LINEA RECTA TERRENO, SOCIEDAD PRODUCCION RURAL R.I. "YAQUI SONORA" Y OESTE 1693.49 METROS LINEA RECTA, COLINDA TERRENO SOCIEDAD PRODUCCION RURAL R.I. "SAN JOAQUIN". PRECIO BASE REMATE $3'600,000.00.POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.

H. CABORCA,SON. A 5 DE OCT. DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFRIDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1562 39 40 41

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 98/87 PROMOVIO BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. VS. S.P.R. DE R.I. "SAN IGNACIO Y SOCIOS". CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA 10:00 HORAS 26 NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION TERRENO RUSTICO AGOSTADERO UBICADO DENTRO DISTRITO ALTAR, SONORA,SUPERFICIE 400-09-03 HECTAREAS Y LOCALIZA COMO SIGUE: PARTIENDO PUNTO "Q" SE LOCALIZA NORESTE PREDIO RUMBO S5°158E, MIDEN 2464.86 METROS,LLEGAR PUNTO B COLINDANDO FRACCION TRASPASA JESUS BECERRO MENDEZ Y OTROS; ESTE PUNTO RUMBO N75°14'W Y DISTANCIA 2026.00 METROS, SE LLEGA PUNTO "T" COLINDANDO MARGARITA LUDERS, DE CAMOU, 1765.68 METROS, SE LLEGA PUNTO "P", POR ULTIMO RUMBO N84°16'E MIDEN 1885.92 METROS HASTA LLEGAR PUNTO PARTIDA. PRECIO BASE REMATE $4'000,000.00.POSTURA LEGAL; DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.

H. CABORCA,SON. A 5 DE OCT. DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFRIDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1563 39 40 41

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
NOTIFICACION DE SENTENCIA A : TERESA W. VDA. DE ESTRELLA.- O.C. PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR RODOLFO LIZARRAGA ARVIZU EN SU CONTRA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN : SENTENCIA : PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION INTENTANDA POR LA ACTORA SEÑOR RODOLFO LIZARRAGA ARVIZU, HABIENDOSE ALLANADO A LA DEMANDA LA TERCERA LLAMADA A JUICIO SEÑORA BEATRIZ ADELA BAEZ MADUEÑA DE PARRA Y DECLARADO LA REBELDIA DE LA SEÑORA TERESA W. VIUDA DE ESTRELLA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO EN FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO LIZARRAGA A VIZU(SIC) Y QUE ESTE HA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EL SIGUIENTE INMUEBLE : FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MUNICIPAL ANEXA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.25 M. (QUINCE METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS) AL SUR EN 15.25 M. (QUINCE METROS,VEINTICINCO CENTIMETROS) CON CALLE 16 DE SEPTIMBRE, AL ESTE EN 13.30 M. (TRECE METROS, TREINTA CENTIMETROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN CEBALLOS Y AL OESTE EN 14.00 M. (CATORCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO L ZARRAGA(SIC) A VIZU (SIC), EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE, SE DICE, TOTAL DE 208.16 M2. (SON : DOSCIENTOS OCHO METROS, DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), POR LO TANTO, TERCERO.- SE DECRETA LA CANCELACION PARCIAL DE LA INSCRIPCION NUMERO 333, FOLIO 118 AL 119 DEL TOMO IX DEL INDICE DE DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y QUE APARECE A NOMBRE DE LA DEMANDADA SEÑORA TERESA W. VIUDA DE ESTRELLA, PARA QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN LA PARTE QUE CORRESPONDA Y HAGA LA ANOTACION RELATIVA EN LA INSCRIPCION CUYA CANCELACION SE ORDENA.- CUARTO.- PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD. QUINTO.- NOTIFIQUESE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PARRA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- FIRMADOS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. EXP. No. 1305/84.

H.NOGALES,SON. A 26 DE MAYO DE 1986
EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO
A1566 39 RUBRICA

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO - INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ARAGON LOPEZ. CONVOQUENSE PERSONAS CREAN SE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES - A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL - DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN - CURSO. EXP. No. 29/87.

ALAMOS,SON. A 23 DE OCT. DE 1987
T.A. NORMA A. LOPEZ PORTILLO A.
RUBRICA.
T.A. LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA
RUBRICA.

A1542 39 42

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE EDUARDO LASTRA MANZANA- RES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DI-- CIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE -- JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2222/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A1543 39 42

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE ESTANISLAO ALVAREZ SOMO CHI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 10 DE DI-- CIEMBRE DE 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EX PEDIENTE NUMERO 780/87.

HUATABAMPO,SON. A 22 DE OCT. DE 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA.

A1544 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R,C.,SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ES TA CIUDAD. AUTO FECHADO SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE INTESTAMENTA RIO A BIENES DE ELISA LACHICA CARAVEO - PROMOVIDO POR ELISA GUERRA LACHICA. CON VOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDO-- RES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO- 771 DEL CODIGO DÉ PROCEDIMIENTOS CIVI-- LES. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEM BRE DEL PRESENTE AÑO. EXP. 853/87.

SAN LUIS R,C.,SON. OCT. 22 DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A1547 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE MARTIMIENO(SIC)SOMBRA - ONTAMUCHA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE - DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA- SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LO CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -- 440/86.

28 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA.

A1550 39 42

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE CLAUDIO QUINTANAR MEN-- DEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE - NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE- JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1708/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A1555 39 42

- - - - - - - -

NOTARIA PUBLICO NUMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 19,304 (DIECI NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO), VOLUMEN- 534 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO), HAGO CONSTAR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO -- 829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EL INICIO DEL TRAMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑOR ERNESTO RENTERIA SILVA.

NOTARIO PUBLICO No.36 SUPLENTE
EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA
LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE
RUBRICA.

A1556 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-- RIO A BIENES DE MARIA LOPEZ VDA. DE FON TES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO

Publicación electrónica sin validez oficial

HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NO VIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1960/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A1557 39 42

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA- RIO A BIENES DE ENRIQUE RAMIREZ RODRI- GUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE- CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE REDEROS ONCE HORAS DIA TRES DICIEMBRE PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1630/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A1583 39 42

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE TRINIDAD IBARRA VERDUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-- RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-- ROS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENE- RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, - LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 2358/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A1477 36 39

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO ACUMULADO A BIENES DE JULIO ABRIL - MOLINAR Y ROSA APALATEGUI MENDOZA. CON- VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-- CIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS - A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE - NOV. DE 1987, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE- DIENTE NUMERO 1580/87.

CD. OBREGON,SON. 5 DE OCT. DE 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A1481 36 39

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ A. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO - HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DI-- CIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1807/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A1483 36 39

- - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No.85/87 PROMOVIO BANCO DE CREDITO RURAL DEL NO ROESTE, S.N.C. VS. S.P.R. DE R.I. -- "GRAL FRANCISCO SERRANO" Y SOCIOS, CON VOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA 12:00 - HRS. 9 DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, CON- VOCANDO POSTORES Y ACREEDORES, SIGUIEN TE BIEN INMUEBLE: FRACCION TERRENO RUS TICO AGOSTADERO DISTRITO DE ALTAR SONO RA, SUPERFICIE 399-96-41 HAS., LOCALI- ZAN SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO PUNTO- H NORESTE DEL PREDIO, RUMBO S4°40'E DIS TANCIA 380.00 METROS SE LLEGA PUNTO 10; DE AQUI RUMBO S14°45'W 2564.81 METROS- SE LLEGA PUNTO 11 COLINDANDO MARGARITA LUDERS DE CAMOU; DE ESTE PUNTO RUMBO - N82°53'W DISTANCIA 1021.00 METROS SE - LLEGA PUNTO 12; DE AQUI RUMBO N1°32'W 2665.16 METROS HASTA LLEGAR PUNTO J; - DE AQUI RUMBO N87°42'W DISTANCIA 1707. 99 SE LLEGA PUNTO PARTIDA. PRECIO BASE REMATE $3'700,000.00 POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.

H. CABORCA,SON. A 20 DE OCT. DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFRIDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1565 39 40 41

- - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE
NAVOJOA, S.A. DE C.V.
NAVOJOA, SONORA.

SEGUNDA CONVOCATORIA :.- POR ACUERDO - DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA,- SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS - DE ESTA SOCIEDAD DE UNION DE CREDITO - AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., A - LA TRIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE DEBERA CELEBRARSE EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE - - 1987 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA - - UNION, AVE. MORELOS NO. 210 ESTE, A -- LAS 11.00 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE :- ORDEN DEL DIA : I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y LISTA DE ASISTENCIA. II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. III.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. IV.- PRESENTACION Y LECTURA DEL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1987 Y DICTAMEN DEL SR. COMISARIO. V.- RESOLUCION SOBRE LOS DOCUMENTOS Y DEL PROYECTO DE - APLICACION DE LOS RESULTADOS. VI.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O ELECCION DE NUEVOS CONSEJEROS EN SU CASO. VII.- ASUNTOS GENERALES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA - ASAMBLEA.- PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN -- CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO DE LA CIUDAD, CON DOS DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.-

NAVOJOA,SON. 19 DE OCTUBRE DE 1987
SECRETARIO
SR. TRINIDAD ROSAS GUERRA.
RUBRICA

A1540 39

- - - - - - - - -

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE
NAVOJOA, S.A. DE C.V.
NAVOJOA, SONORA.

SEGUNDA CONVOCATORIA:.- POR ACUERDO -- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS - DE ESTA SOCIEDAD DE UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., A - LA DECIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE DEBERA CELEBRARSE EL DIA 29 DE NOVIEMBRE - DE 1987, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA UNION, AVE. MORELOS No. 210 ESTE, A -- LAS 12.00 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE : - ORDEN DEL DIA : I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y LISTA DE ASISTENCIA. II.- COMPUTO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA - DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA. III.- ESTUDIO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y EN SU CASO, SUSCRIPCION Y FORMA DE - PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES. IV.- CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALUACION. V.- MODIFICACION DE LA ESCRITURA - CONSTITUTIVA EN CASO DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL. VI.- ASUNTOS GENERALES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA -- ASAMBLEA. VII.- DECLARAR CLAUSURADA LA - ASAMBLEA.- PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS - DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS -- OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN CUALQUIER - INSTITUCION DE CREDITO DE LA CIUDAD, CON DOS DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

NAVOJOA,SON. OCTUBRE 19 DE 1987.
SECRETARIO
SR. TRINIDAD ROSAS GUERRA.
RUBRICA

A1541 39

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :
NOTIFICACION PARA ARTURO TALAMANTES CHAVEZ.- EXPEDIENTE 76/87 PROMOVIDO CONTRA - USTED POR CONCEPCION MUÑOZ ARANA, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO). CON FECHA VEINTISEIS OCTUBRE AÑO EN CURSO, DICTOSE SENTENCIA CUYA PARTE RESOLUTIVA, DICE : PRIMERO.-LA ACTORA CONCEPCION MUÑOZ ARANA, ACREDITO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION EJERCITADA, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO ARTURO TALAMANTES CHAVEZ, SE LE SIGUIO EL JUICIO EN SU REBELDIA; EN CONSECUENCIA:SEGUNDO.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE DECRETA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EN FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, POR LO QUE LOS CONYUGUES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER - NUEVO MATRIMONIO, CON LAS RESTRICCIONES - LEGALES A LO QUE AL CONYUGUE CULPABLE SE REFIERE, O SEA AL SEÑOR ARTURO TALAMANTES CHAVEZ. TERCERO.-UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVO CASAS GRANDES,. CHIHUAHUA, PARA QUE PROCEDA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. CUARTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA DE ESTA SENTENCIA Y LA DEMANDADO(SIC) MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL PORVENIR" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LES CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION - QUE SE MENCIONA, PARA QUE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, EN CASO DE INCONFORMIDAD.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA C. LIC. ELODIA ACUAÑA(SIC) ACUÑA, SECRETARIA DEL RAMO CIVIL QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
A1559 39 RUBRICA

- - - - - - - - - - - -

Publicación electrónica
Sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
. CABORCA, SONORA

EDICTO :
MARCO ANTONIO MARTINEZ PRECIADO, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN ADQUIRIR PRESCRIPCION POSITIVA TERRENO - RUSTICO CONOCIDO COMO "SAN FRANCISCO", - DENTRO MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 4-72-30 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL SURESTE EN 234. 03 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL, - AL SUROESTE EN 146.25 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO CORONA, EN 122. 00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELIZANDRO CELAYA Y EN 104.01 METROS CON LA - MISMA PERSONA, AL NOR-ESTE EN 240.61 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, AL NOROESTE EN 39.96 Y 22.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR - ELIZANDRO CELAYA.- SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NO. 1000/87.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A1546 39 42 45

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICACION JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, AGUSTIN NALON MONTAÑO ADQUIRIO PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE 281-65-00 HECTAREAS, - COLINDANCIAS NORTE 2950 METROS CARRETERA CABORCA DESEMBOQUE, SUR 2800 METROS CONFAMILIA NAVARRO Y TERRENO LIBRE, ESTE - 340 METROS CON GERARDO SALCIDO, OESTE -- 1900 METROS CON EJIDO "LA YAQUI". INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS ONCE DICIEMBRE 1987. EXPEDIENTE 931/87.

CABORCA,SONORA 27 DE OCTUBRE DE 1987
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1572 39 42 45

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA,SONORA

EDICTO :
C. JOSE JUAN CORRAL RAMIREZ, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL, OBJETO JUSTIFICAR POSESION - RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN SAN IGNACIO, COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION : - - - - - - - - - - - - - - - -

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	50.00 MTS.	S-N	JUAN JOSE CORRAL RAMIREZ - L-128.
1-2	20.00 "	W-E	AV.EMILIANO ZAPATA.
2-3	50.00 "	N-S	MINERVA ESQUER
3-0	20.00 "	E-W	SOFIA VALENZUELA MOROYOQUI.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO- EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 888/87.

28 DE OCTUBRE DE 1987
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA.

A1574 39 42 45

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
EDUARDO GASTELUM INZUNZA PROMOVIO ESTE - JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, EFECTO SEDECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR TERRENO FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL ESTACIUDAD SUPERFICIE 9372 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 45.00 MTS.- CON APOLINAR CARLOS NUÑEZ. SUR: 124.00 - METROS CON COMPAÑIA MEXICANA DEL COBRE - S.A. Y 25.00 CON LOTE 7 MANZANA SEGUNDA- PROP. DE APOLINAR CARLOS NUÑEZ. ESTE: -- 183.00 METROS LINEA PRIMERA QUE COLINDAN EN 20.00 MTS. CON LOTE 4 MANZANA PRIMERA 20.00 MTS. CON CALLE MONTECARLO, 125.00- MTS. CON MANZANA SEGUNDA Y 20.00 METROS- LINEA SEGUNDA CON PROPIEDAD DE APOLINAR- CARLOS NUÑEZ. OESTE: LINEA QUEBRADA DE - 80.50 MTS, 12.10 MTS, 62.80 MTS. CON TERRENO CERRIL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA OCHO DICIEMBRE PROXIMO. CITESE COLINDANTES Y- PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1735/87.

GUAYMAS,SON. OCT. 27 DE 1987
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A1575 39 42 45

- - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR FEDERICO VIVIAN ACOSTA, PARA - CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN--- CIAS: PREDIO AGOSTADERO CON UNA SUPERFICIE DE 2891-07-55 HAS. CONOCIDO COMO DE MASIAS "AGUA CALIENTE", AL NORTE CON -- PREDIO DENOMINADO LAS ANIMAS Y EL PREDIO PROPIEDAD DE SRA. CECILIA ESQUER MARTINEZ, AL SUR CON EL PREDIO PROPIEDAD DE- LA SRA. AURORA VIVIAN DE ENCINAS, AL ESTE CON ELENA VIVIAN VDA. DE GRANILLO Y- EL PREDIO PROPIEDAD DE RAMIRO VIVIAN -- ACOSTA, AL OESTE CON EL PREDIO PROPIE-- DAD DE LA SRA. BENIGNA ENCINAS VDA. DE- SOTO. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICAR SE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. EXP.- No. 1373/87.

CD. OBREGON,SON NOV. 6 DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. HIRAM VASQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA.

A1582 39 42 45

- - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No.84/87- - PROMOVIO BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. VS. S.P.R. DE R.I."FRANCISCO SARABIA Y SOCIOS", CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA 12:00 HORAS 24 NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION TERRENO RUSTICO AGOSTADERO UBICADO DISTRITO ALTAR, SONORA, SUPERFICIE 398-00-00 HECTAREAS, LOCALIZACOMO SIGUE: PARTIENDO PUNTO 1 LOCALIZADO NOROESTE PREDIO RUMBO ESTE, MIDEN -- 2395.00 METROS, HASTA LLEGAR PUNTO 2, - COLINDANDO DIVERSAS FRACCIONES ENAJENADA PEDRO NIEBLAS LOPEZ Y OTROS. DE ESTE PUNTO RUMBO S1°32'E DISTANCIA 1650 METROS LLEGA PUNTO 3 COLINDANDO PROPIEDAD SANDRA TAPIA CAMOU; AQUI RUMBO OESTE -- FRANCO 2435 METROS COLINDANDO CON FERNANDO TAPIA CAMOU POR ULTIMO ESTE PUNTO RUMBO NORTE FRANCO MIDEN 1650 METROS -- HASTA LLEGAR PUNTO PARTIDA. PRECIO BASE REMATE $3'590,000.00 POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.

H. CABORCA,SON. A 5 DE OCT. DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1564 39 40 41

- - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A JESUS VERDUGO HURTADO.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO DEMANDALE HILDA BRACAMONTES DE VERDUGO. - PROTESTANDO IGNORAR EL DOMICILIO MANDASE EMPLAZARLO EDICTOS. CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA - PUBLICACION QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS TRASLADO DE ESTA SECRETARIA, PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO TODAS Y AUN PERSONALES, HARANSELE ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXP. No. 276/87.

CANANEA,SON. A 29 DE SEPT. DE 1987
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA.

A1571 39 40 41

- - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO FRANCISCO BALLESTEROS ATONDO CONTRA- MARTIN ERNESTO MENDIVIL GAMEZ Y ERNESTO MENDIVIL FRIAS, ORDENOSE SACAR REMATE - SIGUIENTES BIENES: PICK-UP DODGE, 1975- D-100 EXPRESS MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE 15-16981, COLOR MARRON, CARROCERIA- MAL ESTADO DE USO, SIN CAJA METALICA - TRASERA. AUTOMOVIL MARCA DODGE, STATIO WAGON 1969, COLOR BRONCE, MOTOR NUMERO LA-905703, SERIE NUMERO LA-905703, REGISTRO FEDERAL VEHICULOS 1510544, REGU LAR CONDICIONES DE USO. AUTOMOVIL MARCA DODGE, STATIO WAGON 1969, COLOR -- GUINDA, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE - NUMERO LA-9107166, REG. FED. VEHICULOS 1522408 PICK-UP DODGE,1983, D-150,MOTOR NUMERO 003850, SERIE L3-08216, REG. -- FED. VEHICULOS 6361906, COLOR GRIS. CA MION DODGE ESTACAS, CAPACIDAD 8 TONELADAS, D-600 1975 SERIE L5-14723, COLOR- MARRON, REG. FED. VEHICULOS 54180 32.- TERRENO 850.00 MTS. CUADRADOS UBICADO- CALLES QUERETARO Y MORELOS EN CD. OBREGON, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 42.50 MTS. CON ROSARIO RAMOS VALENZUELA. SUR: 42.50 MTS. CON- ENRIQUE ZAMORA FRIAS. ESTE: 20.00 MTS. CON EDUARDO ESQUER. OESTE: 20.00 MTS.- CON CALLE QUERETARO. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES $5'100,000.00- (CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA- NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE ESTE JUZGADO ONCE HORAS VEINTISEIS DE NOVIEMBRE- PROXIMO. CONVOCASE POSTORES. EXP. 1463/84.

A T E N T A M E N T E
GUAYMAS,SON. OCT. 29 DE 1987
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A1576 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO SECUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2440/86 SEGUIDO POR LIC. GUILLERMO MORA CECEÑA CONTRA PROMOCION, DISEÑO Y EDIFICACION, S.A. DE C.V., SE ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN - - FRACCIONES SUR DE LOS LOTES 19 Y 20 Y NOROESTE DEL 39, MANZANA 1520 VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 27-78-11 HECTAREAS Y FRACCIONES SUROESTE LOTES 11, OESTE LOTE 12 Y SUROESTE LOTE 25, MANZANA 1522 - VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 6-86-66 HECTAREAS. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO 13 HORAS DIA 15 DE DICIEMBRE DE -- 1987, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE $34'647,700.00 M. N.

CD. OBREGON, SON. 8 DE OCT. DE 1987
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
SECRETARIA SEGUNDA
LIC. MA. DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A1530 37 38 39

- - - - - - - -

Publicación oficial sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO JAVIER MATA ARAGON PROMOVIO -- JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO S/N COMISARIA "MIGUEL ALEMAN", SUPERFICIE 250.00 METROS - CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES FELIX MALMASEA, SUR - EN 10.00 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL ESTE EN 25.00 METROS CON FRANCISCO -- OLIVARRIA, OESTE EN 25.00 METROS CON ANTONIO RUIZ ARAGON. C. JUEZ SEÑALO LAS -- DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE -- DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL, CITANDOSE LOS QUE SE CREAN CON - DERECHO, DEDUCIRLO JUICIO. EXPEDIENTE -- No. 1850/87.

HERMOSILLO,SON.18 DE SEPTIEMBRE DE 1987
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MYRNA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA
A1583BIS 39 42 45

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENOVEVA VALENZUELA TEO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE - CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS - VERIFICARASE DIA 24 NOVIEMBRE 1987, -- DIEZ HORAS. EXPEDIENTE No. 728/87.

5 NOVIEMBRE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA
A1583BISI 39 42

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO IBARRA DE ALMADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 335/87.

30 DE OCTUBRE DE 1987
SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA
A1583BIS2 39 42

- - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

PEDRO PABLO CORONADO M. 45
JESUS COCOBA CRUZ. 45
ENIA MIRZA ESPINOZA DE LOS MONTEROS CASTILLO. .. 46
CONSTRUCTORA VAZTE. S. A. DE C. V. 46
MATERIALES EXA. S. A. DE C. V. 46
BIENES DE PEDRO JUAREZ LOPEZ. 47
BIENES DE JOSE JESUS MENDEZ ARMENTA Y OTRA. 47
BIENES DE BLANCA MARIA TOLANO PEÑA DE GUERRERO.. 47
BIENES DE RICARDO RODRIGUEZ MACIAS. 47
BIENES DE ROSARIO AVENDAÑO CASTRO. 47
BIENES DE IGNACIO PALACIOS NAVARRO. 47
BIENES DE MANUEL ENCINAS BARRERAS. 47
BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE S.N.C.(4) .. 48,50,53
RODOLFO LIZARRAGA ARVIZU. 48
BIENES DE MANUEL ARAGON LOPEZ. 49
BIENES DE EDUARDO LASTRA MANZANARES. 49
BIENES DE ESTANISLAO ALVAREZ SOMOCHI. 49
BIENES DE ELISA LACHICA CARAVEO. 49
BIENES DE MARTINIANO SOMBRA ONTAMUCHA. 49
BIENES DE CLAUDIO QUINTANAR MENDEZ. 49
BIENES DE ERNESTO RENTERIA SILVA. 49
BIENES DE MARIA LOPEZ VDA. DE FONTES. 50
BIENES DE ENRIQUE RAMIREZ RODRIGUEZ. 50
BIENES DE TRINIDAD IBARRA VERDUGO. 50
BIENES DE JULIO ABRIL MOLINAR Y ROSA APALATEGUI. 50
BIENES DE MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ A. 50
CONVOCATORIAS UNION DE CRED.AGRIC.DE NAVOJOA(2). 51
CONCEPCION MUÑOZ ARANA. 51
MARCO ANTONIO MARTINEZ PRECIADO. 52
AGUSTIN NALON MONTAÑO. 52
JOSE JUAN CORRAL RAMIREZ. 52
EDUARDO GASTELUM INZUNZA. 52
FEDERICO VIVIAN ACOSTA. 52
HILDA BRACAMONTES DE VERDUGO. 53
FRANCISCO BALLESTEROS ATONDO. 53
LIC. GUILLERMO MORA CECEÑA. 53
FRANCISCO JAVIER MATA ARAGON. 54
BIENES DE GENOVEVA VALENZUELA TEO. 54
ROSARIO IBARRA DE ALMADA. 54

Publicación electrónica sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

1. Por una publicación; cada palabra	$25.00
2. Por dos publicaciones, cada palabra	$50.00
3. Por tres publicaciones, cada palabra	$75.00
4. Por cada página completa, cada publicacion balances y estados financieros	$40,000.00
5. Por suscripción dentro del pais, anual	$10,440.00
6. Por suscripción al extranjero, anual	$27,000.00
7. Por suscripción, correo anual	$13,000.00
8. Por número del dia	$100.00
9. Por copia del boletin del archivo	
A). Por la primera hoja	$200.00
B). Por cada una de las subsecuentes	$50.00
C) Por certificacion de copias de publicaciones de archivo	$1,000.00
10. Por número atrasado	$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL

Publicación electrónica sin validez oficial